



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales ARAGON
AREA DE DERECHO

" La Emigración de los Indocumentados de México
a los Estados Unidos de Norteamérica "

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
Licenciado en Derecho
P R E S E N T A
Camilo Valencia Oseguera

México, D. F.

1982.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	3
DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE UN INDOCUMENTADO Y UN LEGAL.	
A. DEFINICION DE UN INDOCUMENTADO (ILEGAL)	4
B. DEFINICION DE UN LEGAL (BRACERO)	4
C. DIFERENCIACION DE UN LEGAL Y UN ILEGAL	4
D. CONVENIOS QUE HAN CELEBRADO MEXICO Y - LOS ESTADOS UNIDOS RESPECTO A LOS LEGA- LES	7
CAPITULO II	45
CAUSAS QUE ORIGINAN LA EMIGRACION DE NACIONA <u>L</u> LES MEXICANOS A LOS ESTADOS UNIDOS	
A. CAUSAS SOCIALES	46
B. CAUSAS ECONOMICAS	83
C. CAUSAS POLITICAS	99

	PAGINA
CAPITULO III	100
CONSECUENCIAS QUE TRAE A NUESTRO PAIS LA EMIGRACION DE NACIONALES	
A. CONSECUENCIAS ECONOMICAS	101
B. CONSECUENCIAS POLITICAS	103
C. CONSECUENCIAS SOCIALES	107
CAPITULO IV	111
LA IMPORTANCIA DE LOS INDOCUMENTADOS EN LA ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	
A. EN LA ESTRUCTURA LABORAL	112
B. EN LA ESTRUCTURA AGROPECUARIA	114
C. EN LA ESTRUCTURA INDUSTRIAL	121
D. EN LA ESTRUCTURA POLITICA	124
E. EN LA ESTRUCTURA ECONOMICA	127
F. EN LA ESTRUCTURA SOCIAL	133
POSIBLES SOLUCIONES A LA EMIGRACION DE TRABAJADORES MEXICANOS	145
BIBLIOGRAFIA	148

INTRODUCCION

En nuestro país la emigración obedece principalmente a causas internas y externas; las primeras corresponden al fracaso del campo para proveer de sustento a toda la población agrícola y mejorar sus condiciones de vida; la segunda a la vecindad con los Estados Unidos, cuyo sistema económico tradicionalmente ha requerido de mano de obra barata que proviene principalmente de los inmigrantes. Esto quiere decir que, de ambas partes, existe una recíproca necesidad aunque los motivos sean diferentes. Para los Estados Unidos de Norteamérica, se trata de satisfacer una necesidad de mano de obra barata inexistente en el país y, para México, de dar salida a una mano de obra excedente que podría ser causa de tensión social interna.

En una época, México, concertó acuerdos con Estados Unidos, para enviar mano de obra mexicana a laborar en campos agrícolas de esa nación, sin embargo, estos convenios de braceros no fueron todo lo eficaces que se hubiese querido que fuesen, ni respondieron al esfuerzo del gobierno mexicano por legislar la situación de todos aquellos que salían, ya que muchas veces ni las condiciones laborales ni los salarios que se prometieron fueron cumplidos y México llegó a protestar por la vía diplomática ante el gobierno norteamericano por los abusos de los patrones y de las autoridades norteamericanas. Asimismo, dichos convenios tuvieron un efecto negativo interno; propicia-

ron la ilegalidad de individuos ansioso de emigrar, debido a la propaganda que se había hecho a los convenios de braceros.

Lo deseable al elaborar políticas migratorias, es que éstas sean temporales y correspondan solamente a necesidades propias de una época crítica. Sin embargo, esto es difícil de lograr por la significación que los inmigrantes tienen tanto para sus país de origen como para el país receptor.

Los problemas político, económico, social y jurídico, que desde hace tiempo tiene el país en relación al trato y a la falta de definición del status jurídico de los indocumentados mexicanos, que cruzan la frontera del vecino país del norte, es el que me ha motivado para tratar de analizar y buscar posibles soluciones a esta situación, que a partir de la segunda guerra mundial se ha incrementado.

En este trabajo pretendemos analizar, las causas que originan la emigración de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos de Norteamérica y los dispositivos que ha utilizado México, para evitar esa emigración.

CAPITULO I

DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE UN INDOCUMENTADO Y UN LEGAL

A. DEFINICION DE INDOCUMENTADO. (Illegal)

B. DEFINICION DEL LEGAL. (Bracero)

C. DIFERENCIACION DE UN LEGAL Y UN ILEGAL.

**D. CONVENIOS QUE HAN CELEBRADO MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
RESPECTO A LOS LEGALES.**

A. DEFINICION DE INDOCUMENTADO: (Ilegal).

Es todo individuo que sin ningún documento del país de origen y sin autorización del país al que ingresa, se introduce a éste violando leyes, reglamentos y convenios internos e internacionales.

B. DEFINICION DE LEGAL: (Bracero).

Es todo individuo que ingresa a cualquier país, en base a las leyes de migración, a convenios que han celebrado entre dos naciones contratantes, éstos pueden ser por tiempo indefinido o por tiempo determinado, esto quiere decir que estas personas en ningún momento violan los tratados, leyes ni ningún otro ordenamiento legal.

C. DIFERENCIACION ENTRE UN LEGAL Y UN ILEGAL.

En este tema encontramos infinidad de diferencias, pero nos concretaremos a numerar las que consideramos más importantes:

1. Un indocumentado, es toda persona que ingresa a cualquier país sin ningún documento migratorio, que le permita la estancia en el país en que se encuentran.
2. Legal, es todo aquel individuo que ingresa a cualquier país con sus documentos migratorios en regla.

3. Un indocumentado, es una persona que viola leyes, tratados y reglamentos, internos e internacionales.
4. Un legal, no va a crear problemas internos ni internacionales por su internación y estancia en determinado país.
5. Un indocumentado crea problemas entre dos naciones, en relación a cuestiones migratorias que repercuten en conflictos de índole políticos, económicos y sociales.
6. Un legal beneficia a la economía del país en el que está radicando, momentáneamente o definitivamente.
7. Un indocumentado crea problemas internos muy graves cuando la población de éstos aumentan en un país determinado.
8. Un legal no va a crear problemas migratorios, porque va a estar inscrito en el control de entradas y salidas del Departamento de Migración respectivo.
9. Los indocumentados crean un choque de culturas porque éstas son diferentes a las de su país de origen.

"En México son personas legales las que establece la Ley General de Población y el Reglamento de ésta, y al efecto establece las siguientes calidades migratorias:

NO INMIGRANTES

TURISTA
 TRANSMIGRANTE
 VISITANTES
 CONSEJERO
 ASILADO POLITICO
 ESTUDIANTE
 VISITANTE DISTINGUIDO
 VISITANTES LOCALES
 VISITANTE PROFESIONAL" (1)

INMIGRANTES

RENTISTA
 INVERSIONISTAS
 PROFESIONAL
 CARGOS DE CONFIANZA
 CIENTIFICO
 TECNICO
 FAMILIARES

INMIGRADO

"ES EL EXTRANJERO QUE ADQUIERE DERECHOS DE RESIDENCIA DE FINITIVA EN EL PAIS" (2)

(1) Bravo Caro, Rodolfo. *Gula del Extranjero*. Editorial -- Porrúa. pp. 36, 37 y 38. México, D.F., 1981

(2) Bravo Caro Rodolfo. *Op. Cit.* pp. 39, 40 y 41.

D. CONVENIOS QUE HAN CELEBRADO MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS RESPECTO A LOS LEGALES.

Con relación a el problema de los indocumentados México y los Estados Unidos no han celebrado ningún convenio solamente se han tenido pláticas a nivel ejecutivo, sin llegar a una resolución.

Referente a los convenios que han celebrado México y los Estados Unidos, respecto a los legales desde el año de 1941 a 1964 principalmente tratan de trabajadores migratorios que prestan un servicio (mano de obra) y, son los siguientes:

CONVENIO SOBRE LA CONTRATACION DE TRABAJADORES MEXICANOS PARA SER EMPLEADOS EN LABORES AGRICOLAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CELEBRADO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL 23 DE JULIO DE 1942.

"Los mexicanos que sean contratados para trabajar en los Estados Unidos de Norteamérica no podrán ser empleados en ningún servicio militar, no sufrirán actos discriminatorios de ninguna naturaleza, disfrutarán de las garantías que establece el Art. 29 de la Ley Federal del Trabajo de México, no serán empleados para desplazar a otros trabajadores ni para abatir salarios previamente establecidos. Los contratos, redactados en castellano, se harán entre el empleador (Farm Security Administration del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América) y el trabajador bajo la supervisión del Gobierno de México:

Los salarios que se paguen al trabajador serán los mismos que se hagan en las respectivas regiones de destino para trabajos similares a los demás trabajadores, y en ningún caso serán menores de 30 centavos de dólar por hora.

El trabajador será empleado exclusivamente en el trabajo para el que haya sido contratado. Cualquier cambio de actividad se hará con el consentimiento expreso del trabajador y la autorización del Gobierno Mexicano.

En ningún caso procederá el cobro que a título de comisión, o por cualquier otro concepto, pretenda hacerse a los trabajadores.

Los menores de 14 años tendrán las mismas oportunidades de educación con que cuentan los hijos de los demás trabajadores agrícolas.

Iguales condiciones a las establecidas en materia de habitación, sanidad y atención médicos para los trabajadores agrícolas en las regiones en que prestan sus servicios disfrutarán los trabajadores mexicanos; así como en lo que a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo se refiere.

Los trabajadores admitidos de conformidad con las bases de la presente convención podrán constituir agrupaciones y estas nombrar libremente a sus representantes para tratar con empleadores.

Debiendo pertenecer los representantes trabajadores a la misma agrupación."

La fijación del término de los contratos se hará de acuerdo entre las autoridades de los respectivos países. En los casos en que no hubiere renovación de los mismos, la permanencia del trabajador mexicano será ilegal desde el punto de vista migratorio.

Se prevee la institución del Fondo de Ahorro Campesino, su cuidado y responsabilidad por la agencia de gobierno de los Estados Unidos respectiva, y su transferencia al Banco de Crédito Agrícola de México. Dicho Banco, a su vez, cuidará de la seguridad de los ahorros de los trabajadores para que se inviertan en la adquisición de implementos agrícolas que de acuerdo con el permiso de exportación que el gobierno de los Estados Unidos otorgue, puedan ser traídos por los trabajadores al repatriarse". (3)

(3) Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de septiembre de 1941 a agosto de 1942, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1942 pp. 429-

CONVENIO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL EJERCITO DE CADA UNO DE -- LOS DOS PAISES POR NACIONALES DEL OTRO. CELEBRADO POR CAMBIO -- DE NOTAS FECHADAS EN MEXICO, EL 22 DE ENERO DE 1943.

"Durante el tiempo que dure la Segunda Guerra Mundial y seis meses después de que haya concluido la misma, los nacionales de cada país residentes dentro del territorio del otro, podrán ser reclutados en las fuerzas armadas del país de su residencia, con los mismos derechos y privilegios de sus propios nacionales.

Los nacionales de cada país que se encuentren en el territorio del otro con el propósito de estudiar y con la intención de regresar al país de que son nacionales al concluir sus estudios, previa comprobación de tales hechos con las leyes y reglamentos existentes para el servicio militar, serán relevados de la obligación de servir a las fuerzas armadas. En igual forma se procederá con los funcionarios y empleados de cada país que residan en el otro y cuya situación oficial haya sido notificada al gobierno del país en el que están residiendo y fuere -- aceptada por éste". (4)

(4) Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de septiembre de 1942 a agosto de 1943, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F. 1943, pp. 259-261.

CLAUSULAS SUPLEMENTARIAS AL CONVENIO VIGENTE ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO EL 4 DE AGOSTO DE 1942 y RECTIFICADO EL 26 DE ABRIL DE 1943. CONCERNIDAS POR CAMBIO DE NOTAS FECHADAS EL 2 DE ABRIL DE 1947.

"Los trabajadores migratorios que serán empleados en la cosecha de betabel, serán motivo de selección con el objeto de utilizar solamente a los experimentados, por tratarse de un trabajo pesado.

En el contrato de cada trabajador se anotará el nombre del lugar donde fue contratado originalmente, lugar que será considerado como "punto de origen" para todos los fines del citado contrato. En caso de repatriación de trabajadores mexicanos por terminación de contrato se evitará, por medio del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, que tal disposición afecte a los trabajadores mexicanos de reciente arribo, repatriándose sólo en casos de necesidad a aquellos que hayan prestado sus servicios por tiempos largos.

Con excepción de los días en que el trabajador no sea utilizado por más de cuatro horas (excluyéndose los domingos), que transcurre antes de que termine su contrato, se les proporcionarán los gastos de alimentación por el tiempo en que no preste sus servicios por causas ajenas a su voluntad, siempre que esté físicamente capacitado para desempeñar sus actividades.

Los alimentos proporcionados en los "ranchos" por las "comisarias" controladas por los patrones serán al precio de costo, no debiendo exceder de la cantidad de 1.50 dólares por día.

El saldo que se quede a deber a los trabajadores por concepto de sueldo o descuentos, será pagado por los patrones en cheque expedido a favor del "Banco Nacional de Crédito Agrícola" de México, al que se le agregarán las listas de los trabajadores beneficiados, así como las cantidades individuales que se les adeudan.

En vista del aumento de las cuotas por concepto de salario mínimo, que serán pagados por trabajadores relacionados con la cosecha de betabel por el año de 1947 por patrones que soliciten pagos amparados por la "Ley del Azúcar" de 1937, modificada la cuota del salario mínimo de 37 centavos por hora, prevista en la cláusula 2a. del contrato de trabajo, quedará intacta y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos se comprometerá, de acuerdo con las condiciones del contrato de trabajo, a que el tratamiento que se dé a los trabajadores mexicanos en cuestión de salarios, de ninguna manera será inferior al que disfruten los trabajadores agrícolas norteamericanos.

Si al terminarse el contrato de trabajo el trabajador no es regresado a México, por causas ajenas a su voluntad, se le pagará por parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

la cantidad de 50 centavos diarios, moneda americana, a partir del quinceavo día hasta la fecha de su embarque a México, suma que deberá considerarse suplementaria de la que recibirá por concepto de subsistencia y otros beneficios, establecidos en los contratos de trabajo". (5).

(5) *Treaties and others International Acts. Series 1710, Department of State, United States of America, Washington, D.C. 1948. pp. 3-5*

CONVENIO SOBRE MIGRACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS MEXICANOS.-
CELEBRADO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. FIRMA-
DO EL 17 DE FEBRERO DE 1948 Y PUESTO EN VIGOR MEDIANTE APROBA-
CION MUTUA EXPRESA.
EN CAMBIO DE NOTAS DE FECHA 20 y 21 DE FEBRERO DE 1948.

En atención a que el 31 de diciembre de 1947, prescribió la vi-
gencia de los acuerdos reformados el 26 de abril de 1943. me-
diante los cuales se establecieron las condiciones a que debe-
rían sujetarse la cooperación de trabajadores agrícolas mexi-
canos en labores agrícolas en los Estados Unidos de América. y
considerando que persiste la necesidad de nuevos contingentes-
de esta índole en algunas regiones de ese país, en el presente
convenio se determinan las condiciones bajo las cuales deberán
efectuarse futuras contrataciones de carácter similar.

Los contratos o recontractaciones se celebrarán directamente en-
tre el patrón y el trabajador, con la intervención de ambos go-
biernos que vigilarán su cumplimiento en la forma especificada
en este documento.

El modelo de contrato que deberá utilizarse se acompaña al pre-
sente convenio, en el concepto de que de estimarse necesario -
hacer cambios fundamentales en el mismo, tales serán motivo de
consulta y de acuerdo que ambos gobiernos determinarán por los
conductos diplomáticos.

Conforme a los términos del citado contrato, será permitida a los patrones o empleadores norteamericanos la contratación de trabajadores agrícolas mexicanos, para ser utilizados en una región previamente determinada. Las autoridades correspondientes de los Estados Unidos de América manifestarán a las de México, - con tres meses de anticipación, el número de braceros que requirirán para el período siguiente, y México proporcionará el número máximo compatible con las necesidades de la República en mano de la obra.

Los patrones deberán:

- a) Presentar un certificado por el servicio de colocaciones del Departamento de Trabajo, de los Estados Unidos de América, - que haga constar que en la zona especificada existe necesidad de trabajadores, y que dentro de las condiciones prevalentes en la misma región, no hay trabajadores americanos disponibles;
- b) Tener autorización escrita del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América, que lo autorice a introducir al país un número especificado de trabajadores;
- c) Con el propósito de que los trabajadores tengan conocimiento previo de la naturaleza del trabajo ofrecido, el patrón les proporcionará una información completa en los puntos de con-

tratación, con el auxilio de las autoridades mexicanas, en lo que se refiere a nombre, dirección del patrón, clima de la región de empleo, salarios y demás datos pertinentes.

La autorización antes señalada se otorgará únicamente a los patrones que depositen, en el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América, una fianza o garantía colateral que baste para garantizar el regreso del trabajador sin costo alguno para él al lugar de México en donde fué contratado.

Los trabajadores mexicanos que entren al territorio de los Estados Unidos bajo el amparo de las estipulaciones de este convenio, no estarán obligados a prestar servicios militares; ni sufrirán actos discriminatorios de ninguna naturaleza, de acuerdo con lo dispuesto por el Presidente de los Estados Unidos de América mediante su orden número 9346 del 27 de mayo de 1943; tampoco serán empleados para desplazar a otros trabajadores ni para abatir tarifas de salarios previamente establecidas.

El transporte del trabajador desde el lugar de contratación hasta el de empleo, y de éste a dicho punto en México, así como la alimentación, alojamiento y demás gastos inherentes a su viaje de ida a los campos de trabajo y de regreso a México, incluyendo el transporte hasta de 35 kilogramos de objetos de uso personal, con exclusión de muebles de casa, serán por cuenta del patrón.

Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación del lugar - contratación al de empleo y regreso, así como todos aquellos ne cesarios a la satisfacción de los requisitos migratorios, serán por cuenta del patrón.

Los salarios que se paguen al trabajador serán los mismos que disfruten por labores similares los trabajadores agrícolas norteamericanos en la zona de trabajo a la que los primeros vayan destinados, siendo idénticas sus condiciones de trabajo, las cuotas por labores a destajo se fijarán en forma tal, que capaciten a un trabajador de habilidad media a ganar el salario pre valeciente. El trabajador mexicano en ningún caso recibirá un pago inferior al que disfrutaría de acuerdo con la cuota por hora que se estipula en el contrato individual de trabajo, la que será fijada tomando en consideración el costo de la vida en los Estados Unidos de América al efectuarse la contratación.

El trabajador mexicano no podrá ser trasladado de un lugar a otro de empleo en localidad distinta sin su pleno consentimiento y la aprobación del Cónsul de México, cuya jurisdicción comprenda la zona donde el trabajador preste sus servicios y de la cual se pretenda trasladarlo. Los trabajadores mexicanos recibirán sin costo alguno, para ellos, habitaciones higiénicas adecuadas a las condiciones físicas de la región, del tipo de las que habita un trabajador norteamericano en la misma.

Los trabajadores admitidos de acuerdo con este convenio gozarán por lo que respecta a las enfermedades y accidentes profesionales, de las mismas garantías que disfrutarán los trabajadores agrícolas norteamericanos conforme a lo prescrito por la legislación federal o estatal de los Estados Unidos.

Los grupos de trabajadores admitidos conforme al presente acuerdo tendrán derecho a elegir a sus representantes de entre los miembros de su grupo los cuales deben mantener el contacto entre trabajadores y patrones.

En vista de la imposibilidad en que se encuentran los representantes del Departamento de Trabajo para fijar un salario mínimo semanal en virtud de falta de legislación sobre la materia, se establecieron en los contratos bases que fijan para los trabajadores mexicanos empleo por el máximo de tiempo a salarios máximos.

Con el propósito de fomentar el ahorro, el patrón retendrá periódicamente el 10% del salario del trabajador, previa constancia. Los salarios descontados en tal forma le serán entregados al trabajador mediante cheque bancario.

Se considerará ilegal la permanencia en el territorio de los Estados Unidos de América, de los trabajadores que no regresen a México después del período por el cual contrataron o recontrataron.

El presente convenio deja sin efecto, los del 26 de abril de - 1943 y del 10 de marzo de 1947 sobre esta materia.

No se autorizará la contratación de trabajadores mexicanos para Estados de la Unión Americana en donde se hayan registrado actos de discriminación en contra de mexicanos o de personas de origen mexicano". (6)

Los legisladores mexicanos previniendo las fallas del convenio - celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica en - el año de 1942, por la información recibida, y las quejas de los braceros y el mal trato recibido en la Unión Americana cambiaron y mejoraron los tratados venideros como fue el del año 1943 en - el cual notamos la mejora y el contexto con más elaboración téc nica y más apegados al derecho internacional.

Aun así varios de los puntos del ya mencionado convenio como lo es el de la no discriminación a los mexicanos que se contrataron pa ra ir a laborar a la Unión Americana, los cuales al regresar a su país de origen se quejaron del mal trato y quienes en ningún momento respetaron el convenio bilateral que celebró su país.

(6) United States Statutes at Large, United States Government Printing Office, Washington, 1948. pp. 3894-3902

Las obligaciones americanas con los trabajadores mexicanos de los patrones de este convenio fueron las que menos se cumplieron, ya que como patrones tenían que especificar la zona donde existía la necesidad de la mano de obra, y las condiciones pre-
valecientes de la misma región.

Tener autorización del Servicio de Inmigración y Naturalización para introducir determinados trabajadores, en este punto lo que hacían era tranzar con la migración e introducir más hombres de los que se les autorizaba en el citado convenio.

ACUERDO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE CONTRATACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS. FIRMADO EN MEXICO EL 29 DE JULIO DE 1949 PUESTO EN VIGOR POR CANJE DE NOTAS.

" Se reconoce por ambos gobiernos que el tráfico ilegal de trabajadores mexicanos es un elemento perturbador de la ejecución efectiva de un acuerdo para la contratación de trabajadores -- agrícolas.

Ambos gobiernos adoptarán, en la medida de sus posibilidades, - todas las medidas necesarias para suprimir radicalmente el tráfico ilegal de trabajadores.

Toda contratación de trabajadores agrícolas mexicanos para ser empleados en la agricultura, así como toda recontractación de - los mismos en Estados Unidos se regirá por los términos de este acuerdo internacional y por los términos del contrato individual de trabajo aprobado por ambos gobiernos, una copia del - cual se agrega al presente.

No serán destinados nacionales mexicanos para trabajar en localidades en las que se discrimine a los mexicanos, ya que por - nacionalidad o por su raza.

El patrón que practique actos de discriminación en el trabajo, en perjuicio de nacionales mexicanos, no será autorizado para

contratación de trabajadores.

Ningún contrato individual de trabajo será celebrado por un período menor de cuatro ni mayor de seis meses, a excepción de los contratos para aquellos trabajadores que vayan a ser empleados - en labores agrícolas del betabel y del algodón.

Los trabajadores mexicanos que se internen en los Estados Unidos bajo las cláusulas de este acuerdo no estarán obligados a registrarse para el servicio militar de Estados Unidos, ni a prestar dicho servicio, ni serán utilizados para desplazar a los trabajadores nativos, ni para abatir las tarifas de salarios existentes.

Los trabajadores mexicanos contratados según este acuerdo serán pagados según la escala de salarios que fija y que por labores - similares se pague a los trabajadores agrícolas nativos dentro de la misma región de trabajo. Asimismo disfrutarán del derecho de elegir sus propios representantes para mantener contacto entre - los trabajadores y los patrones.

A efecto de lograr el estricto cumplimiento de las cláusulas de este acuerdo, así como de las cláusulas del contrato individual de trabajo, los dos gobiernos formularán interpretaciones conjuntas de las cláusulas de ambos documentos tan pronto como hayan - sido aprobados.

El Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos, con la coope-

ración del Servicio de Inmigración y Naturalización de México, efectuará inspecciones periódicas para cercionarse del debido-cumplimiento de esos documentos.

Las violaciones al contrato individual de trabajo podrán investigarse: I, de oficio, II, por queja del trabajador, III, por queja del patrón. Cada caso en la forma y en las condiciones-previstas en el presente acuerdo.

Los gastos de transporte, de alimentación, alojamiento y los - demás necesarios durante el viaje, incluyendo el flete hasta - de 35 kilogramos de artículos personales, sin tomar en cuenta- el mobiliario que tenga que otorgarse para el regreso a México de los trabajadores contratados, serlan pagados por el patrón - sobre las bases señaladas en este acuerdo.

Los trabajadores contratados que abandonen sus labores serán - regresados, una vez localizados, a México, de acuerdo con los- procedimientos establecidos por el Servicio de Inmigración y - Naturalización de los Estados Unidos de América". (7)

(7) United States Treaties and others International Agreements, Vol. II, parte 1a., Department of State, United States of America, Washington, 1951, pp. 1069-1087.

INTERPRETACION CONJUNTA DEL ACUERDO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SOBRE CONTRATACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS. CELEBRADO EL 29 DE JULIO DE 1949. FIRMADO EN MEXICO EL 18 DE AGOSTO DE 1949.

A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 a) del acuerdo internacional, aprobado por los gobiernos de México y los Estados Unidos de América el 1° de agosto de 1949, fue sometida a la consideración y aprobación de los dos gobiernos el proyecto de interpretación conjunta del acuerdo internacional y del contrato individual de trabajo, conteniendo en virtud de -- éllo las apreciaciones e interpretaciones que, sobre los diversos puntos contenidos en cada documento, tienen las partes que en éllo intervienen. [8]

(8) *United States Treaties and other International Agreements*, vol. II, parte 1a., Department of State, United States of America, Washington, D.C., 1951, pp. 1110-1129.

DISPOSICION RESPECTO AL ARTICULO 6° Y CORRECCION AL PARRAFO 1° DEL MISMO ARTICULO DEL TEXTO EN INGLES, DEL CONVENIO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS POR CANJE DE NOTAS FIRMADAS EN MEXICO EL 10 Y 31 DE ENERO DE 1952.

Por acuerdo común de ambos gobiernos, se modifica el artículo - 6° del convenio sobre trabajadores migratorios firmado el 11 de agosto de 1951, se corrija el párrafo 1° del mismo artículo en el texto del tratado en inglés. [9]

[9] *United States Treaties and others International Agreements, Vol. III, parte 3a., Departmente of State United States of America, Washington, D.C., 1952, p.3959,*

PRORROGA DEL ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE CONTRATACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS MIGRATORIOS, CELEBRADO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CELEBRADO POR CANJE DE NOTAS FECHADAS EN MEXICO, D.F. EL 8 DE FEBRERO DE 1952.

Se aprueba la prórroga del acuerdo internacional sobre contratación de trabajadores agrícolas migratorios firmado el 11 de agosto de 1951, hasta el 11 de mayo de 1952.

Por notas cambiadas el 8 y 9 de abril del mismo año, se prorrogó nuevamente hasta el 30 de julio de 1952. [10]

[10] *United States, Treaties and other International Agreements, Vol. III, parte 3a., Department of State, United States of America, Washington, D.C., 1952, p. 3961.*

ACUERDO SOBRE DOCUMENTACION MIGRATORIA A NO INMIGRANTES, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y MEXICO, CELEBRADO POR CAMBIO DE NOTAS DE FECHA 28 DE OCTUBRE Y 10 DE NOVIEMBRE DE 1953.

A los funcionarios y empleados federales, y a los miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los Estados de la Unión Americana que se internen a los Estados Unidos Mexicanos hasta por 29 días, solos o acompañados de sus esposas, hijas solteras e hijos menores, se les admitirá libremente sin otro requisito que la presentación que acredite el carácter oficial del portador o, en caso de los miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los Estados de la Federación Americana, con su documentación correspondiente. En todo caso los interesados deberán llenar los cuestionarios estadísticos de entrada.

A los funcionarios diplomáticos y consulares del gobierno de los Estados Unidos de América acreditados ante el gobierno de México, o a los funcionarios que el propio gobierno envíe a la República Mexicana en misión especial, sus familiares inmediatos, ayudantes, servidumbre y empleados, se expedirá, según el caso, visa diplomática u oficial válida por un máximo de 24 meses contados a partir de la fecha de expedición, y para múltiples solicitudes de entrada al país.

A los ciudadanos americanos que se dirijan a México exclusiva--

mente por motivos de recreo, estudios de cursos de verano o invierno o en tránsito, se les expedirá tarjeta de turista, válida para internarse al país por una sola vez dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de expedición y para una permanencia máxima improrrogable de seis meses.

A los ciudadanos americanos que se dirijan a México con los motivos antes señalados, pero pretendan internarse varias veces, se les expedirá, asimismo, tarjeta de turista, válida por seis meses a partir de la fecha de expedición y con derecho a múltiples solicitudes de entrada al país. En cuanto a los hijos menores de 15 años que acompañados de sus padres se dirijan a México con iguales motivos, se les documentará con la tarjeta F-1 que tendrá validez temporal indicada anteriormente.

A los ciudadanos americanos que se dirijan a México en viaje de negocios y deseen internarse varias veces en la República Mexicana, se les expedirá tarjeta de no inmigrante, válida para internarse al país por una sola vez dentro de un plazo de tres meses, contando a partir de la fecha de su expedición, y para una permanencia máxima de 6 meses.

A los ciudadanos americanos que en viaje de negocios se dirijan a México y deseen internarse varias veces en la República Mexicana, se les expedirá tarjeta de no inmigrante, válida por 6 meses refrendables y con derechos a entradas múltiples, sin que ninguna de ellas exceda de 6 meses de permanencia.

A los ciudadanos americanos que se dirijan a los Estados Unidos Mexicanos con objeto de inspeccionar embarques de artículos cuya exportación no esté prohibida por el gobierno de México, o adquirir tales artículos para destinarlos a los mercados de los Estados Unidos de América, se les expedirá tarjeta de no inmigrante, válida por 6 meses renovables u con derecho a un número ilimitado de entradas dentro del plazo de su validez, sin que la permanencia en ninguna de las entradas exceda de 6 meses.

A los ciudadanos americanos que se dirijan a México con el objeto de estudiar en algún plantel educativo autorizado por el gobierno de México, por un período mayor de 6 meses, se le expedirá tarjeta de estudiante inmigrante, válida por 12 meses renovables y con derechos a las entradas y salidas que se determinen por los períodos de vacaciones oficiales o en casos de excepción previamente justificados, siempre que se cumplan los términos del artículo 46 de la Ley General de Población.

A los ciudadanos americanos que sean miembros de la tripulación de una aeronave perteneciente a cualquier compañía autorizada para dedicarse a transportes comerciales Los Estados Unidos Mexicanos, y que se identifiquen por la Civil Aeronautic Authority del gobierno de los Estados Unidos de América, serán admitidos para permanecer en el país por plazos que no excedan de 10 días, sin necesidad de cubrir otro requisito. En cuanto a los Sobrecargos, miembros también de la tripulación y quienes por -

razones legales de su país no poseen la tarjeta antes citada, se les admitirá previa presentación de pasaporte vigente, - - siempre que sus nombres aparezcan en el manifiesto de la aeronave y se identifiquen con algún documento que les expida la compañía a la que sirven. Asimismo, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos prooverá a tales tripulantes, cuando hayana llenado los requisitos señalados, de la tarjeta F-15 para su internación al país.

A los ciudadanos americanos que sean miembros de la tripula-ción de barcos mercantes que arriben a puertos mexicanos, no requieren documentación individual, siempre que estén en la lista de tripulantes que, visada, se extiende al capitán del barco, y que se hallen en posesión de algún documento de identidad expedido por las autoridades marítimas de su país queda rá circunscrita al puerto de desembarque y durante el tiempo que el barco esté surto en dicho puerto. Asimismo el gobierno de México prooverá a tales marineros de la tarjeta F-15.

A los ciudadanos que viajen como delegados, funcionarios o empleados de un organismo internacional del cual los gobiernos de México y los Estados Unidos de América sean miembros, y -- con el cual el Gobierno de México haya celebrado acuerdo sobre privilegios o inmunidades de los funcionarios, sus familiares inmediatos ayudantes, servidumbre y empleados personales, se otorgará visa diplomática y oficial, cuando sean portadores de

pasaportes diplomáticos u oficiales, o cualquier otra visa - - apropiada que disponga la ley, visa que será válida por 12 meses contados a partir de la fecha de expedición y con derecho a un número ilimitado de solicitudes de entrada en dicho lapso. Estas visas quedan sujetas a cancelación o renovación de acuerdo con la duración de las funciones consignadas en el pasaporte.

Los ciudadanos americanos que residan en las zonas fronterizas de los Estados Unidos de América y deseen cruzar la frontera - habitual o periódicamente, por 72 horas o menos, sólo requieren la presentación de algún documento de identidad y residencia (el gobierno mexicano se reserva el derecho de implantar - el requisito de tarjetas especiales para el cruce de fronteras, las que serán expedidas sobre una base de reciprocidad, sin cobro alguno de derechos cuando sean implantadas).

A los ciudadanos americanos, artistas o deportistas profesionales, profesores de instituciones docentes, funcionarios o empleados de empresas agrícolas, industriales, comerciales, mineras, etcétera, que se dirijan a México a desempeñar cualquier empleo remunerado, se les expedirá tarjeta de no inmigrante, previa - - autorización de la Secretaría de Gobernación, válida por seis meses y con derecho a una sola entrada, pudiendo ser revalidada para entradas subsecuentes durante el período de su validez.

A los ciudadanos americanos que sean periodistas o represen-

tes de otros organismos de difusión y que, debidamente acreditados para el desempeño de una comisión de su oficio, pretendan internarse en México, solos o acompañados de sus cónyuges, hijas solteras o hijos menores, se les expedirá permiso de cortesía, válido hasta por 6 meses renovables y con derecho a entradas múltiples. En igual condición entrarán al territorio mexicano los ciudadanos americanos que lo hagan en virtud de un programa de intercambio cultural.

El período de validez de las visas u otra documentación migratoria se refiere tan sólo a aquel en que puedan utilizarse para solicitar su admisión a través de un puerto de entrada a México y no al tiempo que pueda permanecer el portador de la República, ya que éste será fijado en cada caso por las autoridades de migración en el puerto de entrada.

No se expedirá visa y otra documentación migratoria a ningún ciudadano de los Estados Unidos de América, salvo que el mismo sea admisible en México de acuerdo con las leyes y reglamentos que estén en vigor en la fecha que se solicite la internación.

El presente acuerdo cancelará el acuerdo inicial del 3 de mayo de 1950. (11)

(11) United States Treaties and others International Agreements, Vol. V, parte 1a., Department of State, United States of America, Washington, D.C., 1954, pp. 179-183.

REFORMA Y PRORROGA DEL ACUERDO SOBRE TRABAJADORES AGRICOLAS MIGRATORIOS DE 1951, Y AL CONTRATO TIPO DE TRABAJO INCORPORADO AL MISMO, SOBRE EL EMPLEO DE TRABAJADORES AGRICOLAS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS. CELEBRADO POR CANJE DE NOTAS FECHADAS EL 19 DE MAYO DE 1952.

Por acuerdo de las partes contratantes, se reforman los artículos: 1a), 1b), (3), 1j), 1k), 4, 7, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 39 y 40 del acuerdo sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios y los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 17 y 19 del Contrato Tipo de Trabajo. Asimismo, se redacta nuevamente el artículo 41 del acuerdo de 1951 sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, y un nuevo artículo se incluye con el número 24 en el contrato tipo de trabajo.

Además se considera formalmente prorrogado a partir de 19 de mayo de 1952 por un período que no exceda del 31 de diciembre de 1953, incluyendo los artículos reformados y el nuevo artículo del acuerdo de 1951 sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios y el contrato tipo de trabajador incorporado al mismo. [12]

[12] *United States Treaties and others International Agreements, Vol. III, parte 3a., Department of State, United States of America, Washington, D.C., 1952, pp. 4368-4369.*

RENOVACION DEL ACUERDO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE TRABAJADORES AGRICOLAS MIGRATORIOS, DEL 11 DE AGOSTO DE 1951 CON SUS REFORMAS. CELEBRADO POR CANJE DE NOTAS DE FECHA 10 DE MARZO DE 1954.

Se conviene en que el acuerdo entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos de América sobre trabajadores agrícolas migratorios del 11 de agosto de 1951 con sus reformas, sea renovado - por un periodo adicional que terminará el 31 de diciembre de - - 1955.

Asimismo, a fin de evitar en lo futuro diferencias de criterio sobre el alcance de algunas disposiciones del propio acuerdo, así como facilitar su funcionamiento, se deja constancia de las interpretaciones sobre, cuotas de subsistencia, seguro no profesional, listas de patrones inaceptables para contratar y de lugares, localidades y zonas donde existe discriminación, transporte de regreso del trabajador, estaciones migratorias y centros de recepción. (13)

(13) *Treaties and others International Agreements*, Vol. II, parte 1a. Department of State, United States of America, Washington, D.C. 1954, pp. 386-396

PRORROGA SOBRE EL ACUERDO DE TRABAJADORES MIGRATORIOS CELEBRADO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN 1951. CONVENIDAS POR CANJE DE NOTAS FECHADAS EL 11 DE DICIEMBRE DE 1961.

"Se conviene en prórroga hasta el 31 de enero de 1962, el acuerdo sobre trabajadores migratorios firmado en el año de 1951, -- tal como se encuentra en vigor hasta la fecha de las notas que motivan este acuerdo". (14)

(14) *Treaties and others International acts, Series 4561, Department of State United States of America, Washington, D.C., 1962, pp. 2-3.*

PRORROGA Y MODIFICACION AL ACUERDO SOBRE TRABAJADORES AGRICOLAS MIGRATORIOS DE 1951 ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CELEBRADO POR CAMBIO DE NOTAS FECHADAS EN MEXICO, D.F., EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961.

Se conviene en prorrogar el acuerdo por un periodo de un año y once meses, a partir del 1° de febrero de 1962, sujeto a los siguientes cambios.

El artículo 1° b). 2) de reforma para quedar como sigue: 2)- Una asociación u otro grupo de patrones.

El artículo 1° e) se reforma para quedar como sigue: e) "salarios" significa todas las formas de remuneración en efectivo de un patrón a un trabajador mexicano por servicios personales.

El artículo 1° l) se reforma para quedar como sigue: l) "autorización significa la aprobación expedida por el Secretario del Trabajo a un patrón, incluyendo a un miembro de una asociación u otro grupo de patrones, para emplear trabajadores mexicanos.-

El artículo 1° m) se reforma para quedar como sigue: m) "Resolución definitiva" significa una decisión que se dicta conforme a los artículos 7 a 30 de este acuerdo:

1. Por el Secretario del Trabajo y el representante del gobierno mexicano en Washington, D.C.

2. Por el representante del Secretario del Trabajo y el Cónsul de México o su representante, con respecto a la cual el plazo para la apelación haya expirado y no se hubiere interpuesto apelación.
3. Por un representante del Secretario del Trabajo cuando el plazo para la apelación haya expirado sin que hubiere sido interpuesta, o
4. Por el Secretario del Trabajo.

La interpretación conjunta de 1961. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º b) 2) del acuerdo sobre trabajadores migratorios de 1951, una asociación que contrate trabajadores mexicanos puede asignarlos solamente a los miembros individuales de la propia asociación y no a otras asociaciones, sean o no estas últimas miembros de la asociación contratante.

El citado artículo no autoriza la contratación ni la asignación de un trabajador mexicano a un individuo beneficiador, comerciante o embarcador, para el cultivo o levantamiento de una cosecha, que no sea propiedad de éstos o haya sido contratado por los mismos cuando el trabajo sea ejecutado por el trabajador.

Se reforma el artículo 4º; indicando en su nueva redacción los-

lugares en que se establecerán las estaciones migratorias y centros de recepción dentro de cada parte.

El tercer párrafo del artículo 5° se reforma para indicar el tiempo máximo de 15 días que puede permanecer un trabajador mexicano después de su llegada de México, en un centro de recepción.

Se reforma el artículo 6° estableciendo las funciones del Secretario de Trabajo, con respecto a la concesión de transporte y alimentación a los trabajadores migratorios, durante el proceso del contratación.

Se reforma el artículo 7° c) agregando un nuevo párrafo que establece los casos de suspensión contra la calificación de inaceptabilidad de un patrón para contratar trabajadores mexicanos. Se reforma asimismo el artículo 7° conteniendo nuevas disposiciones respecto a la resolución que el representante del Secretario del Trabajo dicte respecto al debido cumplimiento de los propósitos y fines de los artículos 9°, 15 b), 22, 35 y 38 de este acuerdo que concluye con la suspensión inmediata a todo o en parte, según estime conveniente la autorización de un patrón, y retirará los trabajadores mexicanos que tenga empleados; y la facultad del patrón para presentar ante representante del Secretario del Trabajo las pruebas convenientes que fundamenten las razones que a su juicio (el por que) la resolución final no debe ser definitiva.

El primer párrafo del artículo 8° reforma para establecer la de terminación consistente en que los trabajadores mexicanos, no-- podrán ser destinados a trabajos donde sean discriminados por - razón de su nacionalidad o ascendencia, quedando consideradas - todas estas comunidades en la lista que de ellas elabore el Se- cretario de Relaciones Exteriores de México.

El artículo 9° se reforma, previendo en ella el hecho de que -- los trabajadores mexicanos no desplazarán a los trabajadores - norteamericanos de ciertas actividades que les sean propias en- razón a sus condiciones.

Se reforma el artículo 10 para expresar los requisitos que debe reunir el patrón para poder contratar trabajadores mexicanos.

El artículo 14, al reformarse, establece los períodos mínimos - por los cuales deberán celebrarse los contratos y las prórrogas de los mismos.

El artículo 15, se reforma para incluir las disposiciones rela- tivas a los salarios y sus consideraciones con respecto a las - de los nacionales en labores similares.

Se reforma el artículo 19, abarcando la reforma las responsabi- lidades del patrón respecto de lesiones y enfermedades profesio- nales; y de beneficios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El artículo 22, se reforma para exponer la prohibición a todo trabajador mexicano a ocupar una vacante que a su vez se prohiba llenar a los trabajadores de los Estados Unidos de América, y, la forma en que deberá procederse respecto a los trabajadores mexicanos en caso de huelgas o paros.

El último párrafo del artículo 23, al ser reformado considera como violación del acuerdo, la negativa del patrón al acceso de los funcionarios que se citan, en el lugar de empleo.

El artículo 26 se modificó para considerar las prórrogas por períodos adicionales del contrato de trabajo y las excepciones -- que el presente acuerdo considera.

El artículo 30 a) 8) al reformarse, establece el derecho del patrón o del empleado suyo, a la apelación contra una resolución conjunta, estableciendo asimismo el procedimiento que deberá seguirse, manteniéndose en estos casos el status que determina la reforma del artículo 30 a) 14).

El artículo 30 a) 15) viene a indicar, al ser igualmente reformado, la forma de notificación a un trabajador mexicano o a un patrón.

El artículo 32 considera en su reforma las garantías del gobierno de los Estados Unidos de América y las obligaciones secundarias de los miembros de una asociación.

Las disposiciones contenidas en el artículo IX de la Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, del 12 de agosto de 1942, serán aplicadas a los trabajadores en todo, lo que se refiere a los derechos que la misma establece. Conforme a la modificación del artículo 33.

El artículo 35, en su reforma, enmarca de manera general la protección que conforme al presente convenio deberán disfrutar los trabajadores mexicanos.

El artículo 40, al sufrir el mismo proceso, estipula que todos los contratos individuales de trabajo y todas las prórrogas autorizadas después del 31 de enero de 1962, se regirán por el presente acuerdo y sus reformas.

El artículo 41 se reforma para designar al presente como Acuerdo sobre Trabajadores Migratorios de 1951 y sus reformas, estableciendo, además su vigencia por un período que no excederá del 31 de diciembre de 1963, a menos que se decida terminarlo antes, y, en cuyo caso se deberá dar aviso previo de 30 días de la fecha en que se desee que ello ocurra.

La tabla contenida en la cláusula número 3 es igualmente reformada, estableciendo en sus nuevas consideraciones los casos y las cantidades que corresponderá cubrir al patrón, por muerte, inhabilidad total y permanente, o pérdida de algún o algunos de los-

miembros por un trabajador, en el desempeño de sus labores.

La cláusula 4, en su reforma convenida, estipula las consideraciones que deberán tomarse en cuenta con respecto a los salarios a pagarse a los trabajadores mexicanos, los períodos laborables y la naturaleza de las distintas actividades para su consideración en el mismo.

Se reforma la cláusula 13 determinando que los permisos para que los trabajadores se ausenten de su trabajo, se arreglarán entre el trabajador y el patrón únicamente con la aprobación del Cónsul de México y del representante del Secretario del Trabajo correspondiente.

La cláusula 21, al modificarse, señala el cumplimiento, por mutuo consentimiento del trabajador y el patrón, a las resoluciones definitivas expedidas de conformidad con los artículos 7° y 30 del "acuerdo internacional". (15)

(15) *United States Treaties and others International Agreements*, Vol. 13 parte 2a., Department of State, United States of America, Washington, D.C., 1952, pp. 2043-2064.

CONVENIO PARA LA PRORROGA DEL ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951 ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CELEBRADO POR CANJE DE NOTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1963.

"Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964, inclusive, tal como está en vigor en la fecha de las presentes notas, el acuerdo sobre trabajadores migratorios, concluido originalmente en 1951, entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América". (16)

(16) *Treaties and others International Acts*, Series 5492, Department of State, United States of America, Washington, D.C., 1964, pp. 1-3

CAPITULO II**CAUSAS QUE ORIGINAN LA EMIGRACION DE NACIONALES MEXICANOS
A LOS ESTADOS UNIDOS****A. CAUSAS SOCIALES****B. CAUSAS ECONOMICAS****C. CAUSAS POLITICAS**

A1. CAUSAS SOCIALES

Causas de la Migración.

En el campo mexicano se dan una serie de hechos que contribuyen a hacer más difícil la vida de los hombres que trabajan en el mismo, como son pequeños propietarios, etc. La falta de interés de los funcionarios responsables del Sector Agrícola para resolver rápida y eficientemente los problemas del agro, los graves abusos y arbitrariedades de caciques y políticos influyentes, son aspectos que forman parte de la vida corriente del campesino mexicano, la falta de crédito en el campo es insuficiente, no garantiza el desarrollo de la agricultura, la cual es determinante en la vida económica y social del país.

"La inseguridad de los últimos años, con incidencia en la productividad y los volúmenes de producción, que ha provocado onerosas importaciones de alimentos básicos, cierto que el índice de crecimiento de la producción agropecuaria, que en la década pasada tuvo un promedio de aproximadamente 1% ha logrado sustanciales mejoras pero los problemas surgidos en todo a la propiedad de la tierra han impedido un desarrollo acorde a las necesidades nacionales. Las invasiones de tierra y las aptitudes de los agricultores particulares han cobrado niveles sin precedentes, el origen de esta situación yace en el rezago mismo del campo en el inmoral manipuleo y falta de capacidad organizativa por parte de la burocracia, sus investigadores en ocasiones sospechosamente

tolerados por autoridades, parecen incapacitados para encauzar la acción política campesina por otros caminos que no sean los de la confrontación, la presencia amenazante y la obtención de una justicia reducida a meditaciones, paliativos y, por supuesto promesas. A nadie, pero, se deja contentos a los pequeños-propietarios auténticos ven con zozobra la falta de recursos legales que aseguren su posesión; ejidatarios y comuneros no logran obtener los medios que permitan que su esfuerzo rebasen los niveles de autoconsumo.

Y los demandantes de tierra, esos tres millones crecen, sin -- que la tierra pueda estirarse hay datos en que en el sentido -- de repartos de latifundios y otras tierras susceptibles de -- aceptación sólo alcanzarían para satisfacer la demanda del 7% de los solicitantes, el gobierno acrecienta sus esfuerzos en 5 años aumenta la parte destinada al sector agropecuario del 13- al 25% del gasto público federal, pero es mayor el incremento del aparato burocrático y de las campañas propagandísticas sobre el agro, sin lograr, una organización capaz de organizar -- el campo ello no obstante la creación de la reforma agraria la actualización de la legislación agraria y la creación de la de aguas: pese a la unificación de la banca agraria oficial y de otras medidas. Es ahí donde se requiere una clara manifiesta-- ción del régimen, este es consciente del que el rezago del campo traerá más graves complicaciones, y esboza soluciones que podrían significar un giro sustancial en la política agraria --

considera que la acción de las agrupaciones campesinas deben reforzarse más por el aspecto del impulso a la organización -- productiva que por el político, pero no descarta formas especiales de asociación en las que participen las diversas formas de tenencia de la tierra y en las que aún intervengan el capital privado; cree que es imperativo hacer justicia al campesino, pero sin debilitar por ello la capacidad productiva nacional. - Esto último quiere decir que el régimen no está de acuerdo ya que no solamente, con las invasiones investigadas por móviles políticos, sino con que los campesinos pretendan hacerse justicia por mano propia, en detrimento principalmente de las cosechas de los pequeños propietarios, que constituyen el grupo mejor organizado y cuya aportación a la producción agropecuario-nacional es proporcionalmente la más importante.

Pero hace falta saber hasta donde será posible erradicar los intereses que mueven a la burocracia que vive en el campo, a los cacicazgos y a los que se encubren en membrete de organizaciones gremiales. Y tan importante como eso será mantener el equilibrio entre las formas de producción que puedan florecer, algunas tan dispares como las colectivas y las empresas agrícolas privadas". (17)

(17) Revista Información Directa de Política, Editorial Un Compromiso, Año I, Edición I, Año 1980, México, D.F. p. 12.

La principal fuerza de atracción para emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica es la enorme diferencia económica - entre este país y México, países que comparten una frontera de mil ochocientas millas, que en ningún otro lado del mundo, una línea política separa a dos naciones con esas diferencias económicas. En 1972, el producto nacional bruto de Estados Unidos, fue de más de un millón de millones de dólares; el de México, - fue de 37 mil millones de dólares, el ingreso per cápita fue de 5,288 dólares, en tanto que en México fue de un poco más de -- 707 dólares. El alto nivel de vida de los Estados Unidos, actúa como imán para los inmigrantes ilegales, para la gran mayoría de los inmigrantes mexicanos las condiciones de vida en Estados Unidos representan desde todos los puntos de vista una - considerable mejora.

Otra de las causas de emigración de indocumentados hacia los - Estados Unidos, es la demanda de mano de obra barata, no calificada. En Estados Unidos se da la bienvenida a los mexicanos como trabajadores, pero en calidad de residentes, el transcurso de los años, la migración de mexicanos indocumentados hacia el país vecino, se ha relacionado con las necesidades de mano de obra, y con una política laboral interna, especialmente en el sector agrícola, y en ningún caso, ha sido un proceso normal de asentamientos humanos. También se considera como causa de inmigración ilegal, el señuelo de la tierra prometida que - circula en boca de los que regresan y hablan de mayores oportu

nidades de empleo, salarios, superiores y mejores condiciones de vida, al igual que en las cartas de los que escriben a familiares que permanecen en México. Estos relatos con frecuencia son exagerados, al menos tienden a minimizar los aspectos negativos de la lucha por la supervivencia en las más bajas escalas económicas de los Estados Unidos; sin embargo, es verdad que en términos puramente económicos la vida en los Estados Unidos, ofrece muchas más opciones que la perspectiva de una difícil y penosa pobreza, tal como es el caso de la mayoría de los que deciden permanecer en el norte y centro de México.

Al hacer una investigación de campo, tuve la oportunidad de entrevistar a 10 indocumentados a los cuales les hice la siguiente pregunta:

¿ Qué cuál era el motivo de emigrar hacia los Estados Unidos?
a lo cual contestaron:

1. Porque en el campo el trabajo era inestable y muy mal remunerado, y no les alcanzaba para vivir, sólo para mal comer, mal vestir, y no alcanza para darse ni tan siquiera el lujo de comprar un pequeño radio de transistores, que su valor actualmente es de 300 a 400 pesos moneda nacional.
2. Porque en el campo o en las capitales de los Estados no hay industrias en las cuales se pueda trabajar y si hay, el cupo es limitado y el sueldo es muy bajo.

3. "Porque tengo una familia numerosa y el sueldo que gano no me alcanza para mantenerla, y con lo que se gana aqui en mi pueblo es imposible tan siquiera darles de comer, y sin embargo lo que gano en los Estados Unidos me alcanza para mantener a mi esposa y a mis hijos y darme el lujo de tener ahorrados -- unos cuantos centavos".
4. "Me fui a los Estados Unidos, porque no tengo dinero para cultivar mis tierras y el credito que me brindan los bancos tanto a nivel banca privada, los intereses son muy altos, y el BANRURAL pone muchas trabas para prestarme y si acaso me llega a prestar, me tarda de uno a dos años para darme el dinero que necesito para poner a trabajar mis tierras e ahí porque decidí irme a los Estados Unidos a trabajar 6 meses y con lo que junté en esos 6 meses me alcanzó para poner a trabajar mis tierras".
5. Uno de los entrevistados contestó que en el D.F., los empresarios, comerciantes, patronos, no pagaban tan siquiera el sueldo mínimo estipulado por las leyes mexicanas, (ni aguinaldo, ni seguro, ni prestaciones).
6. Un entrevistado de Guanajuato dijo: "Que para conseguir trabajo aqui en la República Mexicana o en su mismo lugar de origen era muy difícil y que en los Estados Unidos si a él no le gustaba en donde se encontraba trabajando se salía y --

fácilmente conseguía otro empleo mejor remunerado que el anterior.

7. Otra persona del Estado de Michoacán, me contestó que porque le gustaba la aventura y que esa fue la principal causa por lo que emigró al otro lado, ilegalmente.
8. Otra persona del Estado de Jalisco, emigró a los Estados Unidos porque lo que ganaba allá en un año aquí no lo ganaba aunque existiera trabajo en 5 años o más.
9. Otro entrevistado del Estado de Querétaro, que emigró a los Estados Unidos porque al trabajar con su padre en el campo no tenía sueldo.
10. Otro entrevistado de Acámbaro, Gto., que él habla emigrado hacia el otro lado porque con lo que gana allá podría comprar medio pueblo y que si se quedaba en ese lugar nunca tendría ni para comprar en el camposanto, 3 metros cuadrados.

La nueva mitología de la emigración indocumentada mexicana a --
Los Estados Unidos.

"El fenómeno de la emigración indocumentada de trabajadores mexicanos a los EE.UU., se ha rodeado de una mitología elaborada a ambos lados de la frontera. Parece que tan pronto como viejos mitos caen refutados por estudios científicos, mitos nuevos vienen a llenar el vacío. Esto demuestra sencillamente el hecho de que los mitos acerca de quienes son los emigrantes, por qué emigran, y que efectos tienen en los EE.UU. y en México, -- son mitos que tienen importantes fines políticos. No son solamente parte de un folklóre popular: al contrario, son promovidos por personas en posiciones de poder.

En mi trabajo que se distribuyó a los asistentes a este simposio, traté de refutar varios de los mitos más prominentes que dominaban en el debate público en los Estados Unidos sobre la cuestión de la inmigración indocumentada en el momento en que escribí el ensayo, en enero del año pasado. En mis comentarios esta mañana quiero discutir dos de los mitos más nuevos acerca de la inmigración indocumentada que han surgido en los Estados Unidos en los últimos meses. Esto lo haré principalmente con base en los resultados de mi estudio que se empezó en enero de 1975 y que aún

continúa, con entrevistas en los estados de California e Illinois. En México, el trabajo de campo se llevó a cabo en nueve pueblos y comunidades rurales en el nordeste de Jalisco - una zona que tradicionalmente ha sido una región de alto índice de emigración a los Estados Unidos".

Ya que tengo únicamente 20 minutos, no tomaré el tiempo para describir la metodología del estudio, más que para decir que se trata de un censo, una encuesta de muestreo con 994 entrevistas muy detalladas, entrevistas no estructuradas, la observación etnográfica, e investigaciones en los registros civiles y otras colecciones de documentos.

Con mucho gusto contestaré las preguntas que tengan acerca de la metodología del estudio, cuando se acabe la sesión esta mañana.

Al primero de los mitos que quisiera discutir se le pudiera nombrar el mito "DELE OPORTUNIDAD A LA SOLUCION POLICIACA". Según este mito, los EE.U.. Jamás han hecho un gran esfuerzo para usar los medios de aplicación de la ley para detener la ola de migrantes indocumentados. El Servicio de Inmigración y Naturalización (o "la Migra" como dicen los migrantes sin papeles) siempre ha tenido insuficientes empleados y un presupuesto inadecuado para vigilar la frontera.

Aún hoy, hay un promedio de menos de 300 agentes de la patrulla

fronteriza en cada turno, para guardar las 2 mil millas de la frontera con México. De ahí que se diga que los Estados Unidos nunca ha tratado seriamente de imponer "la solución policlaca" al problema de la inmigración indocumentada. Por eso, se supone que al aumentar al doble la patrulla fronteriza, se podrá reducir marcadamente el flujo migratorio. Esos medios policlacos supuestamente se disuadirían a los presuntos migrantes indocumentados de irse a los Estados Unidos y además no requieren grandes inversiones de parte del gobierno norteamericano. De esta manera, no es necesario levantar un muro estilo - Berlín para cortar el flujo de trabajadores indocumentados; solamente se necesita enseñarles que el riesgo de ser aprehendidos por la "migra" es demasiado alto para justificar el gustonotable que se tiene para hacer cruzar la frontera clandestinamente.

Los datos en el cuadro 1 no ayudan a evaluar este argumento. - En ese cuadro comparamos trabajadores indocumentados cuyo viaje más reciente a los Estados Unidos, ocurrió antes de 1969, - con los trabajadores indocumentados cuyo viaje más reciente -- fue posterior a 1969 (o, precisamente entre enero de 1969 y - agosto de 1976, cuando se hicieron las entrevistas).

Estos datos muestran que el Servicio de Inmigración ha tenido mucho más éxito en aprehender emigrantes indocumentados de lo que generalmente se admite - o por el mismo Servicio de Inmigración, o por los que promueven el argumento de "Dell Oportunidad a la solución Policlaca". Tradicionalmente el Servicio-

de Inmigración, o por los que promueven el argumento de "Dell -- Oportunidad a la Solución Policiaca". Tradicionalmente el Servicio de Inmigración ha preferido pintarse como una agencia muy limitada en recursos y por eso muy débil en su capacidad de aplicar la ley con esperanzas de así asegurar mayores fondos del Congreso de los Estados Unidos. Pero aquí vemos que más tercios de los migrantes indocumentados en mi estudio habían sido aprehendidos por "La migra" por lo menos de una vez. Es más, parece que el Servicio de Inmigración ha sido más eficaz con respecto a la ola más reciente de trabajadores indocumentados que con los que fueron a los Estados Unidos en el periodo anterior a 1969. Esta eficacia parece haber aumentado aún más durante el año pasado, bajo el nuevo director de la agencia, Leonel Castillo. Hace poco, él anunció que durante el año fiscal de 1977, su agencia llevó a cabo más de un millón de aprehensiones: fue la primera vez que desde la nombrada "operación mojados" en 1954 que las aprehensiones rebasaron el millón.

Pero Castillo también reconoció, en una entrevista reciente, -- que aunque el Servicio de Inmigración desarrolla una capacidad mayor para aplicar la ley, "lo que tenemos en realidad, es una puerta revolvente más eficaz" (a more efficient revolving door) -- "apresamos más, deportamos más, y tenemos más helicópteros y -- más tecnología pero las presiones siguen aumentando. Es como construir un bordo mientras que la presión del agua está aumentando". (18)

(18) El Colegio de México. Indocumentados, Mitos y Realidades - Tomo I, Año 1979, México, D.F. p.111.

"Los datos de Jalisco lo confirman. Una detención inicial o dos por la "migra" no disuadieron a estos migrantes indocumentados de volver a entrar. Más del 30 % de ellos volvieron a cruzar la frontera dentro de un día (más o menos) de haber sido deportados (o repatriados voluntariamente, en la terminología del servicio de inmigración). Ni siquiera regresaron a su comunidad de origen, los datos demuestran que la gran mayoría de los migrantes indocumentados que fueron aprehendidos - en su primer viaje a los Estados Unidos, volvieron a entrar - clandestinamente o inmediatamente después de haber sido deportados la primera vez o después de regresar a su comunidad de origen por una temporada, y los datos también muestran que la mayoría de las aprehensiones ocurren en el primer o segundo viaje a los Estados Unidos, con cada siguiente viaje, la probabilidad de aprehensión baja, ya que los migrantes tienen mayor experiencia en evadir a los agentes de "la migra".

Si se aumenta la vigilancia de la frontera, ¿se reducirá el número de migrantes indocumentados que tratan de entrar a los Estados Unidos?.

Toda la información disponible indica que NO. Los migrantes ya saben que la migra se ha puesto más dura en los últimos 3-6 años; pero siguen entrando en número sin precedente. Los Estados Unidos posiblemente lograrán que se haga más difícil entrar ilegalmente; pero el resultado más probable será sencí

CUADRO I

DETENCIONES POR EL SERVICIO DE INMIGRACION Y NATURALIZACION (INS)
DE LOS ESTADOS UNIDOS

	SIN PAPELES ANTES 1969	SIN PAPELES 1969-1976
Detenido por la "migra" una vez o más	66.7%	69.3%
Nunca detenido	33.3%	30.7%
Detenido por la "migra", pero logró cruzar de nuevo inmediatamente (por lo menos una vez)	26.8%	31.9%
Detenido por la "migra" y siempre regresó a su lugar de origen después de que lo echaron fuera	73.2%	68.1%
(Entre los que fueron detenidos - por la "migra" una vez o más)		
Detenido solamente en su primera temporada en los EE.UU.	42.9%	41.4%
Detenido solamente en primera o - segunda temporada	60.8%	54.8%

llamente el aumento de las ganancias de los coyotes los contrabandistas internacionales que ayudan a los migrantes indocumentados a cruzar la frontera. Esto se vé claramente en el cuadro No. 2. El uso de coyotes para cruzar la frontera ha aumentado notablemente en el período posterior a 1969; lo mismo que el precio que se pagaba por sus servicios. En los años recientes los coyotes han cobrado de 150 a 250 dólares por migrante, en la región suroeste de los Estados Unidos. Hay informes que desde el Presidente Carter anunció su Plan de Acabar con la inmigración indocumentada, en agosto del año pasado, los precios de los coyotes en algunas partes han subido a 300 ó 400 dólares.

Al volverse más eficaz el servicio de inmigración los que tienen que emigrar sin papeles serán más dependientes que nunca de los coyotes y pagarán un precio más elevado por sus servicios. Ir a los Estados Unidos, representará un mayor sacrificio pero no dejarán de emigrar en fin, no hay evidencia de que las medidas policíacas o por lo menos las medidas que no alcanzan a hacer un muro tipo Berlín, puedan disuadir a los presuntos migrantes indocumentados de entrar a los Estados Unidos. La solución policíaca si ha fracasado; pero no es por falta de aplicación obviamente, tales medidas están condenadas al fracaso, por que no se dirigen a las causas fundamentales del fenómeno de la emigración indocumentada; Eso es, al desequilibrio económico entre los Estados Unidos y México; una economía mexi

cana entre que el sector "moderno" está orientado hacia las técnicas de producción que son intensivas en capital y no en mano de obra; una tasa de crecimiento de población que supera notablemente la tasa de creación de empleos: una elevada tasa de inflación; y la concentración de la riqueza en México". (19)

CUADRO 2

USO DE COYOTES PARA CRUZAR LA FRONTERA

	SIN PAPELES ANTES 1969 (US \$)	SIN PAPELES 1969-1976 (US \$)
Usó coyote para cruzar frontera la primera vez	24.4%	29.8%
Usó coyote para cruzar frontera la última vez	13.9%	40.5%
Dinero pagado al coyote, la primera vez: (mediana)	35.62%	125.50%
Dinero pagado al coyote, la última vez: (mediana)	57.80%	199.81%

Con eso llegó al segundo de los "nuevos mitos" sobre la emigración indocumentada que quiero tratar hoy. Según este argumento, mientras existan las enormes diferencias entre los sueldos en México y entre los sueldos en los Estados Unidos, poco o nada se puede hacer, del lado mexicano, para reducir el flujo de migrantes indocumentados a los Estados Unidos; porque son estas diferencias entre los sueldos y no la falta de empleo en -

México, lo que principalmente promueve la emigración a los Estados Unidos.

Es cierto que los datos de mi estudio tanto como de varios - - otros indican que la diferencia de sueldos es la condición más importante que promueve la emigración a los Estados Unidos a largo plazo esto es, en la vida entera del migrante. Pero la situación es mucho más compleja que eso, y seguramente más susceptible de mejoramiento del lado mexicano de lo que parece a primera vista. No hay duda de que las diferencias sueldos entre los Estados Unidos y México si son muy grandes. Por ejemplo como se vé en el cuadro No. 3, un peón de una de la comunidades incluidas en mi estudio ganaba por término medio unos - \$ 35.00 pesos al día, o sea \$ 840.00 mensuales, en 1976 en el mismo año el emigrante indocumentado procedente de las mismas comunidades ganaba el promedio de el equivalente de \$ 57.00 por ahora más de 1,000 pesos mensuales trabajando en los EE.UU.; - las diferencias son menos marcadas para el trabajo no agrícola.

En el cuadro No. 4 se vé que una gran parte del dinero que se gana en los EE.UU. se manda a México, en calidad de remesas a parientes, mientras que el migrante trabaja en los EE.UU.; y también como ahorros que traen al final de una temporada en los Estados Unidos.

Claro, las diferencias de sueldo entre los Estados Unidos y Mé

CUADRO 3

SALARIOS RECIBIDOS EN MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS, ENTRE MIGRANTES INDOCUMENTADOS QUE ESTUVIERON EN LOS ESTADOS UNIDOS, DURANTE EL PERIODO DE 1969 - 1976

EN MEXICO	PESOS/DIA	PESOS/MES
" Sueldo para peones o jornaleros en agricultura y la ganadería (estadística mediana), agosto 1976	35.00 (US \$1.53)	840.00 (US \$36.60)
" Sueldo para trabajadores fuera del sector agrícola ganadero (estadística mediana), agosto 1976	50.00 (US \$2.18)	1,200.00 (US \$52.29)
EE.UU.	PESOS/HORA	PESOS/MES
" Sueldo para migrantes indocumentados (en todas las categorías de empleo) que trabajaron en los EE.UU. en 1976: (mediana)	57.00 (US \$2.50)	11,019.00 (US \$480.12)
" Sueldo para migrantes indocumentados (en todas las categorías de empleo) que trabajaron en los EE.UU. durante el periodo de 1969-1976	55.00 (US \$2.39)	9,917.00 (US \$432.12)

CUADRO 4

ENVIOS A MEXICO DE MIGRANTES INDOCUMENTADOS QUE TRABAJARON EN -
LOS ESTADOS UNIDOS, DURANTE EL PERIODO DE 1969 A 1976.

"Remesas enviadas a parientes en México por migrantes indocumentados que estuvieron en los Estados Unidos en 1976 - (estadística mediana)	US \$ 150/mes (=3,443 pesos)
Remesas enviadas a parientes en México por migrantes indocumentados que trabajaron en los Estados Unidos durante el período de 1969-1976 (mediana)	US \$ 125-150/mes (=2,869-3,443 pesos)
Dinero traído a México al final de su última temporada en los Estados Unidos por migrantes indocumentados que trabajaron en los Estados Unidos durante el período de 1976	US \$ 255 (=5,852 pesos)
Dinero traído a México al final de su última temporada en los Estados Unidos por migrantes indocumentados que trabajaron en los estados Unidos durante el período de 1969-1976" (20)	US \$ 301 (=6,908 pesos)

(20) El Colegio de México, Op. cit. p. 119

xico, no van a desaparecer pero los datos en los cuadros No. 5 y 6 sugieren que, para un grupo numeroso de migrantes, una reducci3n parcial de la brecha pudiera ser suficiente para convencerlos de permanecer en sus comunidades de origen. Por ejemplo, de los migrantes indocumentados que trabajaron en los Estados Unidos durante el periodo de 1969 a 1976 la mayorfa consideraron que un ingreso familiar de 80 a 100 pesos diarios les aseguraria el nivel de vida que ellos ven aceptable, claramente mucho menos de lo que ganaban en los Estados Unidos.

Pero a3n si suponemos que persistiera una gran diferencia entre sueldos, puede ser que sea posible reducir marcadamente la emigraci3n indocumentada por medio de programas que crean nuevas fuentes de empleo. Como se ve en el cuadro No. 7 cuando se les pregunt3 a los migrantes indocumentados que habfan trabajado en los Estados Unidos durante el periodo 1969-1976 ; Por qu3 se fueron a los Estados Unidos la primera vez? en proporciones exactamente iguales se3alaron ellos su necesidad de conseguir empleo y los sueldos m3s elevados en los Estados Unidos. Asf que, el desempleo o subempleo, y la diferencia de sueldos parece ser igualmente importante en promover la migraci3n inicial de estos trabajadores.

Sin embargo, cuando se les pregunt3 ;Cu3l ha sido la raz3n principal por la que usted se ha hido a los Estados Unidos? tomando en cuenta todos los viajes a los Estados Unidos la diferencia de

CUADRO 5

PREGUNTA: Pensando en su situación económica en general, es decir, en el dinero que usted y su familia ganan y la cantidad que tienen que gastar: ¿Qué tan suficiente es su ingreso familiar para cubrir sus necesidades?

EVALUACION	CON PAPELES	BRACE ROS	S/PAPELES ANTES 1969	S/PAPELES 1969-1976	NO MIGRANTES
No es <u>sufi</u> <u>ciente</u>	61.5%	66.5%	62.3%	74.5%	62.6%
Es <u>suficien</u> <u>te</u>	38.5%	33.6%	37.7%	25.5%	37.4%

CUADRO 6

PREGUNTA: Para poder vivir como a usted le gustaría, ¿Qué cantidad de dinero necesitarían ustedes cada mes?. En total

INGRESO NECESITADO	CON PAPELES	BRACE ROS	S/PAPELES ANTES 1969	S/PAPELES 1969-1976	NO MIGRANTES
Menos de \$2,500.00 al mes	36.0%	54.7%	52.5%	62.3%	52.8%
\$2,500.00 o mas	64.0%	47.5%	37.7%	45.3%	47.2%

La mayoría de estos entrevistados dijeron que necesitarían un ingreso de: 2,000 a 2,499 pesos al mes o sea de 83 a 102 pesos al día.

CUADRO 7

PREGUNTA: La primera vez que fue a trabajar a los EE.UU. por -
qué decidió irse esa vez?

M O T I V O	GRUPO MIGRATORIO	
	S/PAPELES ANTES 1969	S/PAPELES 1969-1976
Para buscar trabajo (estaba desem- pleado o subempleado)	22.4%	31.4%
Para conseguir más dinero (ganar - un sueldo más alto; mejorar su si- tuación económica; no le alcanzaba el dinero que ganaba aquí)	27.1%	31.4%
Tenia que irse: "años malos" aquí, se perdió la cosecha, sus animales, etc.	9.4%	6.1%
Quería ayudar (económicamente a sus padres)	1.2%	0.9%
Para pagar deudas.	4.7%	3.9%
Para vivir más comodamente; tener - más comodidades	2.4%	0.4%
Sólo quería conocer, pasear, aventu- rar (no fue por necesidad)	20.0%	10.9%
Estaban contratando gente (para el- programa "braceros")	2.4%	4.4%
Motivos familiares (acompañó a sus- padres problemas con familiares aquí, para estar con parientes que ya esta- ban en los EE.UU.)	7.1%	3.5%
Otro	3.3%	7.1%

CONTINUACION CUADRO 7

PREGUNTA: Hablando de todos sus viajes a los EE.UU., desde el -
primero hasta el último ¿Cuál ha sido la razón princi-
pal por la que usted se ha ido a los Estados Unidos?.

M O T I V O	ANTES 1969	1969-1976
Para buscar trabajo (estaba desem- pleado o subempleado)	11.8%	19.7%
Para ganar más dinero (sueldos más altos en EE.UU.)	66.7%	55.8%
Tenia que irse: "años malos aquí"	0.0%	2.0%
Para pagar deudas	5.9%	6.1%
Para tener más comidas	5.9%	2.7%
Quería pasear, conocer, aventurar	3.9%	3.4%
Otro	5.8%	10.3%

sueldos parece ser mucho más importante que el desempleo o subempleo. Parece lógico que muchos migrantes son inicialmente motivados a salir por gran necesidad económica (no tienen trabajo), pero que experimentan los sueldos más elevados en los Estados Unidos durante esa primera experiencia de migración, después, - su migración resulta principalmente de su conocimiento de la diferencia entre los sueldos, y no por el desempleo o subempleo.

Pero es evidente que el desempleo o subempleo si son los factores más importantes de "empuje" para una proporción significativa para el grupo migratorio con respecto al primer viaje a los Estados Unidos, así como a todos los viajes a los Estados Unidos estas personas si estarían menos inclinadas a emigrar a los Estados Unidos. Si hubiera oportunidades de empleo en sus comunidades de origen. Hay que notar también en la segunda parte - del cuadro No. 7 que la importancia relativa del empleo como factor motivador parece haber aumentado a partir de 1979 (comparando los "sin papeles" del periodo antes de 1969 con los "sin papeles" del periodo de 1969 a 1976), mientras que la importancia relativa de la diferencia de sueldos ha disminuido.

Vemos que en el cuadro No. 8 que mientras que solamente el 6% - del grupo más reciente de migrantes indocumentados estaba desempleado (sin trabajo y buscándolo) inmediatamente antes de ir a los EE.UU. por primera vez, otro 18.5% realmente no tenía empleo remunerado: sólo ayudaban a su padre en las tierras de la fami-

CUADRO 8

PREGUNTA: Cuando usted se fué a los EE.UU. por primera vez, ¿Qué trabajo hacía aquí en su pueblo?

TIPO DE TRABAJO	CON PAPELES	BRACEROS	S/PAPELES ANTES 1969	S/PAPELES 1969-1976
Peón (agricultura)	20.7%	19.3%	12.9%	13.2%
Mediero	6.9%	15.0%	12.9%	11.9%
Ejidatario	13.8%	17.1%	11.8%	16.7%
Pequeño propieta- rio	3.4%	7.1%	4.7%	2.2%
Otro en agricultu- ra o ganadería	17.2%	6.4%	11.8%	12.3%
Albañil o carpiten- ro	0.0%	0.7%	2.4%	3.1%
Peón de albañil	0.0%	0.0%	3.5%	0.4%
Otro	13.9%	13.7%	23.5%	15.5%
Sólo ayudaba a su- padre sin sueldo	17.2%	14.3%	15.3%	18.5%
No trabajaba	24.1%	10.7%	16.5%	24.7%
Estaba sin trabajo y buscándolo	6.9%	6.4%	1.2%	6.2%

lia, o en el negocio de la familia, sin sueldo. Prácticamente entonces, aproximadamente la cuarta parte de estos migrantes - no tenían empleo cuando se fueron a los EE.UU. por primera vez.

En el cuadro No. 9 muestra que el subempleo es un problema social que afecta a una proporción notablemente mayor de los migrantes indocumentados, a comparación con los afectados por el desempleo abierto. Casi la mitad de los trabajadores en el sector agrícola-ganadero en mi muestra tenían únicamente 6 meses o menos de trabajo cada año, en la temporada de lluvias; y más de dos tercios de los trabajadores en ese sector tenía 8 meses o menos de trabajo. Hasta para los que trabajan en el comercio y los servicios, el subempleo es un problema para la quinta parte de esos trabajadores.

Hablando ahora de todos los entrevistados, casi un 29% hablan estado sin trabajo y buscándolo durante una parte del año anterior a la encuesta. Y en este grupo, por término medio, cada trabajador había estado sin trabajo en un total de 12 semanas y media durante el año.

Los datos que se presentan en los cuadros No. 10 y 11 indican que la falta de trabajo es básica para la actitud de los migrantes hacia sus pueblos de origen. Es visto como un problema -- considerablemente más importante en la comunidad que los bajos salarios. Y los cuadros 11 y 12 muestran que la creación de -

CUADRO 9

SUBEMPLEO Y DESEMPLEO ENTRE TRABAJADORES INDOCUMENTADOS QUE ESTUVIERON EN LOS ESTADOS UNIDOS ENTRE EL PERIODO DE 1969 y 1976

"Trabajadores fuera del sector agrícola-ganadero cuyo trabajo (en México) es - - "muy variable"	21.6%
Trabajadores en el sector agrícola-ganadero, cuyo trabajo les ocupa por 6 meses y menos, al año.	46.6%
Trabajadores en el sector agrícola-ganadero, cuyo trabajo les ocupa por 8 meses o menos, al año.	68.0%
Trabajadores en el sector agrícola-ganadero, cuyo trabajo les ocupa todo el año	6.7%
Trabajadores que estuvieron sin trabajo y buscándolo, durante el año de 1975- - 1976.	28.8%
Total de semanas en que estuvieron sin - trabajo, buscándoli, durante ese período (mediana)	12.5 (semanas)

La duración de su temporada más reciente en los EE.UU. como trabajador indocumentado, fue 5.5 meses". (21)

(21) El Colegio de México Op. Cit. p. 122

CUADRO 10

PREGUNTA: ¿ Qué es lo que menos le gusta de esta comunidad (la -
comunidad mexicana en que vive ahora ?.

RESPUESTA	CON PAPELES	BRACE ROS	S/PAPELES ANTES 1969	S/PAPELES 1969-1976	NO MI GRAN- TES
Falta de traba- jo	16.0%	25.8%	21.4%	32.1%	26.9%
Bajos salarios	4.0%	2.3%	7.1%	3.7%	3.4%
Falta de tie- rras	0.0%	2.3%	0.0%	0.9%	0.4%
La pobreza	12.0%	7.6%	8.3%	7.3%	5.5%
Falta de agua- para riego	4.0%	1.5%	0.0%	0.9%	0.2%
Falta de agua- potable	0.0%	3.0%	0.0%	0.9%	1.7%
Falta de elec- tricidad	4.0%	0.8%	1.2%	1.4%	1.5%
Falta de dreña- je	0.0%	0.8%	0.0%	0.5%	0.4%
Falta de pavi- mentación	0.0%	1.5%	0.0%	1.4%	1.5%
Falta de comu- nicaciones	0.0%	1.5%	1.2%	0.5%	0.2%
Falta de cami- nos	0.0%	0.8%	2.4%	1.4%	0.8%
Otro	36.0%	29.4%	33.4%	29.7%	33.2%
Nada (le gusta todo)	24.0%	22.7%	25.0%	19.3%	23.4%

nueva: fuentes de empleo es la solución preferida con los migrantes mismos, para reducir la emigración y promover el desarrollo de la comunidad seguido por el mejoramiento de los suel-dos, el reparto de tierras, la construcción de obras de riego, y la introducción de otros servicios públicos y mejoramientos de infraestructura.

Parece haber un acuerdo abrumador entre todos los sectores de la población en estas comunidades, sobre lo que es necesario para detener la migración. Desgraciadamente, el orden de prioridades para inversiones que el gobierno ha adoptado para estas comunidades ha sido precisamente el opuesto, enfocando en servicios sociales y desarrollo de infraestructura, y haciendo poco o nada para crear nuevas fuentes de empleo y las mejores en infraestructura, caminos, luz, agua potable, no han inducido exponétneamente la creación de más empleos en las comunidades.

En los cuadros 11 y 12 vemos una preferencia marcada para la creación de trabajos no agrícolas es decir, trabajos en fábricas o industrias rurales. El empleo agrícola como fuente muy inestable de ingresos, y que la inestabilidad del ingreso es un factor importante en las decisiones de emigrar a los EE.UU. Una de las ventajas de crear empleos en industrias rurales, u otro tipo de empresas no agrícolas, es que esto saca a los trabajadores de la agricultura tradicional de su existencia sujeta, como lo es en muchas partes de México, a la inseguri-

dad de tenencia de la tierra, las lluvias tan variables, la carestia de fertilizantes y demás factores de producción y los cambios en los precios del mercado para productoras agrícolas-ganaderas.

Para los que permanecen en el sector agrícola, el acceso al riego, ayudaría bastante a reducir variaciones de un año a otro en el ingreso familiar. En algunas regiones, obras de riego en pequeña escala también permitirían la doble cultivación de la tierra, convirtiéndolas en regiones de dos cosechas al año, aumentando así el ingreso de los agricultores y generando también trabajo para numerosos peones y jornaleros quienes de otra manera emigran a los EE.UU.

Para reducir la emigración indocumentada hacia los EE.UU., sería que se proporcionara una mezcla de incentivos, oportunidades de empleo, salarios más altos y mayor estabilidad de ingresos.

El campesino debería tener una alternativa a la emigración a los EE.UU., a alguna otra ciudad de la República Mexicana, como manera de mejorar su situación económica o mantenerse en años malos. En la mayoría de los pueblos y comunidades rurales en el México actual, esa alternativa no existe. Es más mientras que la emigración a los Estados Unidos si trae capital necesario a las comunidades rurales de México, también constituye una forma de dependencia económica sobre los Estados Uni-

dos, entre este sector de la población mexicana, los campesinos, que estarían en peores condiciones de protegerse en caso de que se les cortara el acceso a empleos en los EE.UU.

Desde ese punto de vista una disminución lenta en el volumen de inmigración a los EE.UU. es deseable: pero sólo en el caso de que se pueda crear, en México, un número suficiente de oportunidades de empleo para los que actualmente dependen del mercado de trabajo estadounidense.

El público americano ya estaba dispuesto a creer que la emigración era perjudicial para ellos mismos y para el país, como se ve en las respuestas presentadas en el cuadro 13. Ya para el año de 1976, aproximadamente un 80% o más del pueblo estadounidense creía que los migrantes indocumentados acaparan los trabajos de los habitantes legales, que se meten en actividades criminales que rebajan el nivel de los salarios que se pagan a los habitantes legales, y que muchos recogen pagos por desempleo "WELFARE". El 80% apoyaban el tipo de ley recientemente propuesta por el Presidente Carter que multaría a los patrones que contratan migrantes indocumentados. Y como se ve en la última parte del cuadro, más de la mitad estaba a favor de la deportación de los migrantes es masa estilo "Operación mojado".

La tasa de desempleo en los EE.UU., actualmente ha bajado un poco pero seguramente volverá a subir durante los próximos años,

para entonces el numero de migrantes indocumentados será aún más elevado de -lo que es hoy y el resentimiento público hacia ellos será aún más fuerte-.

CUADRO 11

PREGUNTA: En su opinión, ¿ Que sería necesario para que la gente se quedara en el pueblo en vez de irse a otra parte?.

TIPO DE INCENTIVO	CON PAPELES	BRACE ROS	S/PAPELES ANTES 1969	S/PAPELES 1969-1976	NO MIGRAN TES
Más fuentes de empleo (sin especificar)	32.1%	44.3%	41.0%	50.2%	50.5%
	60.7	75.0	72.3	74.4	77.9
Una industria (para crear empleos)	28.6%	30.7%	31.3%	24.2	27.4
Mejorar los sueldos que se pagan aquí	10.7%	3.6%	10.8%	4.9%	5.2%
Más tierras de cultivo (reforma agraria)	0.0%	7.1%	2.4%	3.6%	2.9%
Obras de riego	7.1%	3.6%	3.6%	4.5%	1.9%
Electrificación	3.6%	4.3%	2.4%	1.8%	1.9%
Otras obras del gobierno	3.6%	4.3%	2.4%	1.8%	1.9%
Más diversiones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Otro	14.3%	5.0%	8.4%	10.3%	8.7%

CUADRO 12

PREGUNTA: Supongamos que el gobierno quiere ayudar a esta comunidad de alguna manera y que ustedes pueden escoger la obra y mejora que se les va a hacer. ¿Cuál obra o mejora preferida que el gobierno hiciera?

OBRA O MEJORA	CON PAPELES	BRACE ROS	S/PAPELES ANTES 1969	S/PAPELES 1969-1976	NO MIGRAN TES
Poner una industria (fábrica)	11.1%	24.6%	25.3%	26.4%	22.6%
	18.5	28.2	32.5	32.9	26.3
Crear fuentes de empleo (sin especificar)	7.4%	3.6%	7.2%	6.5%	3.7%
Obra de riego	22.2%	19.6%	12.0%	16.2%	13.9%
Repartir más tierras	7.4%	2.2%	3.6%	5.6%	4.6%
Arreglar o pavimentar caminos	3.7%	5.8%	7.2%	8.3%	10.2%
Electricidad	7.4%	8.7%	8.4%	7.4%	13.7%
Agua potable	18.5%	3.6%	7.2%	4.2%	6.4%
Drenaje público	3.7%	8.7%	4.8%	2.3%	2.1%
Escuelas	11.1%	9.4%	6.0%	4.2%	6.4%
Centro de Salud	7.4%	8.7%	4.8%	11.1%	5.2%
Bodega o tienda de la CONASUPO	0.0%	1.4%	2.4%	0.9%	0.8%
Puente	0.0%	0.7%	1.2%	0.5%	0.8%
Arreglar o poner una plaza	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.4%
Teléfono o telégrafo	0.0%	0.0%	1.2%	0.0%	0.2%
Otro, "nada" (22)	0.0%	2.9%	8.4%	6.6%	8.7%

CUADRO 13

OPINION PUBLICA EN LOS EE.UU. SOBRE LA INMIGRACION INDOCUMENTADA

Resultado de una encuesta nacional realizada en abril de - 1976, por la Organización Gallup, patrocinada por el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) de los EE.UU.

NUMERO DE ENTREVISTAS: 1549

PREGUNTA: *¿Qué tan serio es el problema de los migrantes ilegales en este país?. ¿Diría usted que es un problema - muy serio, algo serio o no tan serio?*

Muy serio	37 %
Algo serio	37 %
No tan serio	19 %

PREGUNTA: *Ahora le voy a leer una lista de problemas que, según algunas personas, resultan de la presencia de los migrantes ilegales en este país. Para cada uno que leo, dígame si usted cree que este es un problema serio, - un problema algo serio o no es problema.*

Los migrantes ilegales agarran los trabajos de los habitantes legales.

Si, es problema serio	57 %
Si, es problema algo serio	30 %
No es problema	9 %
No sabe	4 %

Los migrantes ilegales se meten en las actividades criminales.

CONTINUACION CUADRO 13

<i>Si, es problema serio</i>	34 %
<i>Si, es problema algo serio</i>	37 %
<i>No es problema</i>	16 %
<i>No sabe</i>	13 %

Los migrantes ilegales bajan los salarios (que se pagan a los habitantes legales) porque aceptan salarios bajos.

<i>Si, es problema serio</i>	54 %
<i>Si, es problema algo serio</i>	29 %
<i>No es problema</i>	11 %
<i>No sabe</i>	6 %

Los migrantes ilegales muchas veces recogen pagos de desempleo o pagos de beneficiencia pública (Welfare) a costo de contribuyente.

<i>Si, es problema serio</i>	57 %
<i>Si, es problema algo serio</i>	20 %
<i>No es problema</i>	12 %
<i>No sabe</i>	11 %

PREGUNTA: *Ahora le voy a leer algunas declaraciones que se han hecho sobre el asunto de los migrantes ilegales. Díga me si está de acuerdo o no, con cada declaración.*

El Congreso debe aprobar una ley que condene a los patrones que contratan migrantes ilegales.

<i>Está de acuerdo</i>	80 %
------------------------	------

CONTINUACION CUADRO 13

No está de acuerdo	15 %
No sabe	5 %

Las Autoridades Estadounidenses deben hacer una redada de migrantes ilegales y despacharlos a sus países-de origen. (Deportación en masa).

Está de acuerdo	57 %
No está de acuerdo	37 %
No sabe " (23)	6 %

B). CAUSAS ECONOMICAS

"Pocos fenómenos reflejan tan claramente los problemas económicos que aquejan a la nación mexicana pese a sus fabulosos recursos naturales, como el bracerismo. Cada año, medio millón de -- nuestros compatriotas cruzan ilegalmente la frontera norte para buscar en los Estados Unidos los empleos que sencillamente no -- existen en su propia patria. Atravesar el Río Bravo o las alambradas de California, Arizona y Nuevo México, a las que se ha da do en llamar la "cortina de tortilla", no es cosa fácil. Los - asesinatos, violaciones y en general vejaciones de los "espaldas mojadas" o "ilegales" son cosas de todos los días. Y, sin embar go, nada puede oponerse al imperativo del hambre.

Ninguna frontera en el mundo separa dos mundos tan diferentes. - En un lado, la nación más rica y poderosa del orbe: en el otro, - un pueblo subdesarrollado, agobiado por una pobreza ancestral.

La corriente migratoria ilegal no es más que una consecuencia na tural, de desigualdad entre estos dos mundos.

La fase contemporánea de México, fase que ya suma alrededor de - tres o cuatro decenios, ha visto consolidarse un intenso proceso de industrialización. La política de desarrollo seguida durante este proceso queda comprendida dentro de lo que se denomina gene

ricamente una política de industrialización vía sustitución de importaciones, apoyada en el supuesto de las 'filtraciones' para la solución indirecta de otros problemas económicos y sociales: monto y composición de la inversión, absorción, de la fuerza de trabajo.

No puede negarse que la estrategia seguida ha tenido en buena medida éxito. La economía venía creciendo hasta muy recientemente, en la forma sostenida, a una tasa promedio de 6.5% anual; el sector industrial lo hacía, desde luego, a tasas superiores; alrededor de 8% como promedio anual para periodos amplios.

El país se ha industrializado en forma importante según se puede inferir, como indicador global, por la parte creciente que del producto nacional le corresponde al sector secundario, que de -- significar un 24% del producto total en 1940 ha pasado a significar un 36% en 1975. Dentro de este sector, ha sido la actividad manufacturera la que se ha constituido en el motor de las transformaciones económicas, pues ella sólo generaba, en 1975, el 23% del producto total del país". (24)

Esta estrategia, sin embargo, parece haber entrado en crisis en los años más recientes al hacerse patente ciertas consecuencias negativas del proceso.

(24) Revista de Información Directa de Política. Op. Cit. p. 13

Son reconocidas ampliamente: la dependencia científica y tecnológica, el endeudamiento externo y el déficit en la balanza de pagos, la concentración del ingreso y una situación generalizada de desempleo y subempleo.

Estas consecuencias no se consideran resultado espontáneo y casual de acontecimientos relativamente recientes y más o menos coyunturales, sino efectos lógicos de las condiciones y objetivos de la estrategia seguida, como se concluye el diagnóstico del proceso de industrialización sustitutiva de importaciones seguido por el país.

"La industrialización y el desarrollo se conciben como un proceso de asimilación del progreso tecnológico a nivel de los procesos productivos.

La asimilación de este progreso no se da sin embargo en el vacío: las modalidades de esta asimilación son condicionadas por la fuerza y grupos sociales que generan o introducen dicho progreso tecnológico. Ahora bien, en el mundo subdesarrollado, la introducción del mismo fue condicionada por una estructura de demanda de importaciones de bienes manufacturados.

Resulta así que al afianzarse el proceso de industrialización se han producido bienes y adquirido equipos que materializan el estado de desarrollo de economías ya industrializadas.

El crecimiento del sector industrial y aún el aumento de su participación en el producto no han sido sin embargo, suficientes para transformar la totalidad de la estructura económica del país.

Entre los elementos que permiten entender lo anterior destacan: la desmedida polarización de la población en términos de ingreso, consumo, poder, ya existente al inicio del proceso, y el hecho de que durante este último los salarios se han mantenido bajos y han sido más un reflejo de las condiciones de vida de la masa de la población que del grado de asimilación del progreso técnico.

Esto ha contribuido, a su vez, a que los frutos de la mayor productividad del progreso tecnológico asimilado hayan tendido a concentrarse mucho.

La insuficiencia de la estrategia adoptada era de separarse si se tiene presente que el éxito de este modelo reside en un ritmo adecuado entre salarios reales". (25)

Las condiciones anteriores han dado paso a una situación discontinua por el lado de la demanda y una situación de "heterogeneidad estructural" por el lado de los procesos productivos. Por una parte existe un amplio grupo de población cuya demanda crece en forma vegetativa y es poco diversificada; por otra parte-

(25) El Colegio de México. Op. Cit. p. 5

existe un grupo reducido que mantiene una demanda muy dinámica y diversificada. Se constituye así un sistema integrado que se describe como " un desequilibrio a nivel de los factores de producción, ésto es, como un desajuste permanente entre oferta y demanda de factores provenientes de cierta articulación entre el perfil de la demanda y las formas de las funciones de producción.

En esta articulación entre estructura de consumo (demanda de productos sustitutos de importaciones) y estructura productiva (características tecnológicas de procesos y productos) la que determina una asignación de recursos productivos que se traduce en una elevación permanente de la relación capital en el sector que produce para la minoría integrada del progreso técnico dentro del sector que produce para el conjunto de la población.

En las economías periféricas como la mexicana, la tecnología del conjunto del sector moderno se mueve hacia procesos productivos que reducen el insumo de mano de obra con respecto al capital y al producto.

En condiciones de existencia abundante de mano de obra, este proceso se presta a, y agudiza los fenómenos de concentración.

Los efectos de esta situación se dejan sentir en varios frentes.

Por un lado, se tiene que el avance del sector moderno libera mano de obra al destruir sectores o formas de producción "no modernas". Por otro lado los fenómenos de concentración y las posibilidades tecnológicas utilizadas, al condicionar la composición y diversificación de la demanda, afectan también adversamente la absorción de mano de obra al provocar poco dinamismo en aquellos sectores o industrias con menores coeficientes capital-trabajo y mayor dinamismo en aquellos con mayores coeficientes, dado el perfil de la demanda efectiva, la del grupo minoritario de la población, es condicionado por los patrones culturales de los países centrales. La industrialización sustitutiva de importaciones ha dado lugar así a una difusión sesgada del progreso técnico, reflejada en una situación de heterogeneidad estructural, y al trasplante de modelos de consumo de las economías dominantes.

El trasplante de dichos patrones de consumo también se puede considerar como reflejo de las actitudes y estilos de vida "modernos" que se dan concomitantemente con esta específica estrategia industrializadora. Traducida a términos sociológicos se convierte en una estrategia de desarrollo vía modernización. Esta "modernización" se extiende a amplios sectores de la población dada una serie de elementos favorables a su difusión.

Entre estos se encuentra: la orientación misma del patrón socio-cultural general promovido por las instituciones, la operacién-

de una especie de efecto-demostración que reproduce a niveles inferiores lo que acontece en los superiores y una serie de transformaciones de carácter sociodemográficos y socioeconómico que difunden e inducen actitudes y patrones "modernos".

Favorecidos o no por este proceso de industrialización sustitutiva, las transformaciones que han acompañado esta fase histórica de desenvolvimiento periférico se refieren al acelerado proceso de urbanización experimentado desde alrededor de 1940, a avances sustantivos habidos en la elevación del nivel educativo y al fuerte desplazamiento de la estructura ocupacional fuera de las labores agrícolas.

En las circunstancias apuntadas - industrialización sustitutivas, emulación de patrones de modernización, bajos niveles de ingresos a la vez que elevada concentración del mismo, estas transformaciones han actuado como elementos o factores, que favorecen un contacto más intenso una difusión más amplia de valores estilos de consumo y de vida de los patrones que se pretende emular.

Es así que, más que modernización, lo que se produce en el proceso es modernidad y modernismo, que se traduce en demandas sociales que el sistema es incapaz de satisfacer dado que el acceso a los frutos de este proceso industrializador es restringido.

La rápida expansión industrial y la modernización del país se -

asocia a unos pocos centros urbanos de extraordinario crecimiento. Esta estrategia condujo así a la "marginalización" de una parte creciente de la población.

Las manifestaciones de esta marginalización son múltiples; la que aquí interesa destacar es la carencia de empleo productivo.

Por otra, la presencia de un ambiente que valora y aspira a poseer los frutos del progreso técnico asimilado, es decir, un ambiente de "modernización" cultural, de sentido a esta "marginalización". Los elementos anteriores dan contenido a la dependencia económica y cultural que sufre el país y se constituyen en marco de referencia para entender algunas de las manifestaciones actuales del fenómeno migratorio.

Y
Como introducción a la problemática específica del empleo y la emigración se llama la atención sobre lo dicho en un estudio relacionado en buena medida con la discusión presente: que al iniciarse esta fase industrializadora, en los años cuarenta, se había creado "una escasez artificial de mano de obra", situación en la que el convenio de braceros con Estados Unidos y la concentración de la inversión industrial en las ciudades tuvieron algún efecto, si bien esta situación muy pronto desapareció dado el acelerado crecimiento de la población. Frente a él la estrategia del desarrollo, basada en una industrialización sustitutiva de importaciones, "no era lo suficientemente flexible --

para ajustarse a estos cambios".

El nivel de desempleo consignado en los cen^sos es muy bajo: alrededor del 1% de la fuerza de trabajo, aproximadamente 100,000 personas, en el 1960; y el 3.8% casi 500,000 personas, en el de 1970. Este desempleo abierto no es, sin embargo, el fenómeno más representativo de la situación ocupacional; las características socio-económicas del país apunta hacia el fenómeno de la sub-utilización de la fuerza de trabajo como el fenómeno que mejor refleja la problemática del empleo en México.

Con base, fundamentalmente, en un criterio relacionado con los ingresos percibidos por la población económicamente activa se estima que en 1970 el nivel del subempleo de la fuerza de trabajo fluctuaba entre el 37% y de 45%, es decir, que había en el país de 4.9 a 5.8 millones de subempleados. En estas estimaciones pesa muy fuertemente el hecho de que el nivel de subempleo en el sector agropecuario es muy elevado, calculado entre un 62% y un 68% de la fuerza de trabajo ocupada en el mismo. Conforme a otro criterio, relacionado con el tiempo trabajado, las estimaciones del subempleo de la fuerza de trabajo en 1970 varían de un 14.6% a un 16.0%. El sector de la construcción y el agropecuario son los sectores que presentan en este caso las tasas de subempleo más elevadas.

"Si se asocia el concepto de subempleo en las actividades tradi

cionales o marginales en la economía se estima que, tanto en 1965 como en 1970, casi un 60% de la fuerza de trabajo del país se encontraba subocupada, sobre todo en el sector agropecuario y el comercio y servicios. Aunque no comparables directamente de las diversas estimaciones del desempleo y subempleo ofrecen una idea de los órdenes de magnitud del fenómeno general de la subutilización de la fuerza de trabajo en el país.

En relación a la dinámica del proceso en lo que a absorción de mano de obra se refiere, parece que los procesos productivos -- más utilizados recientemente en la economía muestran una tendencia, generalizada en todos los sectores de actividad, hacia un menor grado de absorción de aquella. Lo anterior se desprende de comparar las elasticidades producto-población económicamente activa remunerada para los periodos 1950-1960 y 1960-1970, dicho coeficiente descendió de 0.50 en el decenio de los años 50 a 0.33 en el de los años 60. Esta disminución es más pronunciada en el sector agropecuario y en el de comercio y finanzas que en los restantes sectores. La misma conclusión se desprende si se considera tan sólo la fuerza de trabajo asalariado. -- Aunque en este caso las elasticidades son, en general, de mayor cuantía absoluta, el descenso es, en cambio, más pronunciado. Para la economía en su conjunto el descenso fue de 0.84 a 0.40 presentándose las disminuciones más pronunciadas en los sectores de otros servicios y agropecuario". (26)

(26) El Colegio de México. Op. Cit. pp. 10 y 14

Se sostiene que la problemática del empleo, es en alguna forma, - reflejo de la heterogeneidad estructural del aparato productivo- (diferentes estratos tecnológicos que coexisten a nivel intersec- torial e intrasectorial) que se manifiesta en muy diversos nive- les de productividad los que, a su vez, inciden en los niveles y formas de absorción de mano de obra, en su tribulación y, en ge- neral, en la estructura distributiva del ingreso y del producto- generado.

La industrialización sustitutiva de importaciones, incapáz de -- proporcionar empleo suficiente para satisfacer las necesidades - "modernas" o incluso las más básicas, y modernización cultural, - que se han unido en el patrón de desarrollo seguido por el país, se consideran las condicionantes que marcan la migración de mexi- canos a Estados Unidos.

Las explicaciones más generalizadas y difundidas de la migración de mexicanos a Estados Unidos, en lo que a las condiciones de Mé- xico se refiere, suelen asociar este fenómeno a las realidades y circunstancias del México rural y agrario, o bien a aquellos as- pectos que hablan de un México tradicional, atrazado o no desa- rrollado. El éxodo actual de mexicanos al país vecino se contem- pla ligado al proceso mismo del desarrollo del país.

El sector industrial no expande la oportunidad de empleo de - -- acuerdo a los incrementos de la fuerza de trabajo, no absorbe --

productivamente las transferencias de la misma que parten del sector agrícola o de los sectores con tecnologías atrasadas, -- los factores sociodemográficos y socio-culturales que inciden también en la determinación de la oferta potencial de la fuerza de trabajo o en la determinación del comportamiento del individuo, frente a la migración.

El crecimiento expansivo de una población ya numerosa determina que la mano de obra que puede ser movilizad sea potencialmente de gran cuantía; hecho que ocasiona que los volúmenes en juego pasen a hacer significativos por ellos mismos. La movilidad de la misma depende, desde luego, de otros múltiples factores; realidad y percepción de las discrepancias entre las oportunidades económicas a uno y a otro lado de la frontera.

Las transformaciones que el país experimenta en los órdenes sociodemográficos y sociocultural están generando presiones para emigrar por el tipo de patrones que aquella difunden y muestran, en circunstancias en que la realización de estos mismos patrones se encuentra sumamente limitada.

PRECISIONES NECESARIAS: TRANSNACIONALIDAD DEL FENOMENO MIGRATORIO

"La discusión se ha concentrado en el nivel nacional, contemplado el proceso del desarrollo de México, como si se tratara, por así decirlo, de un sistema cerrado. Las relaciones con el exterior se tuvieron presentes en cuanto tienen impacto o influyen en la conformación del proceso económico y social experimentado, lo que permite que dicho proceso se califique de "PERIFERICO".

Las circunstancias no son sin embargo, una de comportamientos -- estancos, los fenómenos de desarrollo y de las políticas puestas en práctica se dan dentro de un marco más amplio; en este caso, el del sistema capitalista mundial. El flujo de fuerza de trabajo de la periferia hacia el centro discurre en el interior de marcos estructurales específicos y dentro de un sistema de flujos; bienes, capital, tecnología, cultura.

Al hacer más explícito el papel de las relaciones interracionales se tiene que considerar las fuerzas externas ligadas a este movimiento por una parte, los factores de demanda de fuerza de trabajo de la economía de Estados Unidos. Por otra, la función sociopolítica, que juega la inmigración de trabajadores en las economías desarrolladas del sistema. Al respecto se hace notar, que las diversas formas de inmigración a las economías industriales avanzadas no se consideran meros fenómenos coyunturales, si

no elementos de carácter estructural ligados con el estado de -
desarrollo del propio sistema.

Las interpretaciones de estos procesos, como centrales al sistema son variadas y diversas. Sobre este punto se alude, al reconocimiento de la demanda o dependencia que existe en estas economías por la inmigración de trabajadores para satisfacer sus -
requerimientos de mano de obra, en especial en determinados segmentos o sectores de la actividad económica. Este hecho ha sido reconocido dentro de Estados Unidos por voceros autorizados y respetables. En una Editorial de The Wall Street Journal se afirma que *legal or not, the present wave of Western Hemisphere immigrants is already enriching and contributing to North American Society, refiriéndose específicamente a los inmigrantes sin documentos, se añade que: "illegals, may well be providing the margin of survival for entire sectors of the economy"*. (27)

Las consideraciones anteriores nos sitúan en una concepción más cercana a la realidad del fenómeno migratorio contemporáneo de fuerza de trabajo de los países pobres a los ricos, es decir, -
de los países subdesarrollados a los desarrollados en la que los elementos de carácter interno y externo se constituyen en un --
sistema global de interrelaciones dentro del cual los primeros subutilizan y marginan a su fuerza de trabajo y los otros descubren en aquellos un depósito de fuerza de trabajo disponible-

(27) El Colegio de México. Op. Cit. p. 17

casi inagotable. El fenómeno migratorio es una realidad transnacional y el enfoque completo para intentar explicarlo debe -- ser global ya que es dentro del mismo sistema internacional se transnacionalizan ciertos factores y de desnacionalizan otros.

El modelo de desarrollo seguido por México ha tenido como objetivo el crecimiento y la modernización; en el entendimiento de que ellos serían la solución de otros problemas. El proceso -- se ha visto acompañado por una demanda dominada por patrones de sociedades avanzadas ya industrializadas y por un uso de tecnologías intensivas en capital que ha mantenido introducido una -- gran heterogeneidad estructural en el sistema.

Se tiene así que estructuras de consumo y de producción conducen a una situación generalizada de desequilibrio a nivel de -- factores productivos que se traduce en, o en perpetua una sub--utilización estructural de la fuerza de trabajo. Son estas las condiciones que subyacen en la salida de mexicanos al exterior. La migración es vista así como resultante final lógico de la -- problemática del empleo derivada del proceso mismo de desarrollo del país dado el marco y circunstancias en que este se da; -- la migración a los Estados Unidos se considera muy heterogénea -- en su composición.

La encrucijada del fenómeno migratorio contemporáneo radica en -- que mientras existen fuerzas internas y del sistema internacio--

nal que inducen a emigrar de la periferia a los centros del sis
tema, las puertas se están cerrando y no hay a donde ir". (28)

(28) "Labor Functions of Illegal Aliens" Society, octubre 1977
pp. 31-37 Dr. Alejandro Portes.

C. CAUSAS POLITICAS

Durante la Revolución Mexicana encontramos una de las etapas más importantes de desplazamiento de mexicanos hacia los Estados Unidos, resultado de la lucha armada ya que un gran número de trabajadores principalmente agrícolas quedan sin trabajo al integrarse a las diversas facciones revolucionarias, así la tierra queda -- ociosa y muchos de nuestros nacionales huyen hacia los Estados Unidos en busca de trabajo ya fuera por no quererse involucrar -- en el movimiento revolucionario o por el estado de transición -- por el que atravesaba el país.

En diferentes conflictos bélicos como la primera y segunda guerra mundial, los de Corea y Vietnam con la participación de los Estados Unidos, la corriente migratoria tiende a incrementarse -- con aspectos muy peculiares, por ejemplo durante la segunda guerra mundial, específicamente durante 1942, con el objeto de substituir en el campo y en las industrias a los norteamericanos que ingresaban al ejército, los gobiernos de México y los Estados Unidos acordaron suscribir un convenio para proteger y reglamentar la numerosa migración de brazos provenientes de la parte Sur del Río Bravo, durante el conflicto internacional ya que para -- los EE.UU. estos trabajadores fueron la sangre que mantuvo viva -- su economía.

En el movimiento de 1968 muchos individuos emigraron ilegalmente hacia los EE.UU. por persecuciones políticas.

CAPITULO III

**CONSECUENCIAS QUE TRAE A NUESTRO PAIS LA EMIGRACION DE NACIO
NALES**

A. CONSECUENCIAS ECONOMICAS

B. CONSECUENCIAS POLITICAS

C. CONSECUENCIAS SOCIALES

A. CONSECUENCIAS ECONOMICAS

"La historia de las relaciones entre mexicanos y norteamericanos se caracterizan por la presencia constante de conflictos a partir de que la doctrina del destino manifiesto, inflamara primero y justificara ideológicamente después, la sed de conquista territorial de los norteamericanos.

A partir de la conquista militar de la mayor parte de nuestro territorio, nuestra situación de dependencia sólo ha tenido variaciones de grado. No sería realista pensar por el momento en una modificación sustancial de nuestra posición en tantos aspectos subordinados. Sin embargo es necesario ser consistentes y estar atentos a las variaciones que también se dan del lado del grado de eficiencia y del dominio. La atención sistemática a esa variable nos podrá llevar si no a una modificación radical de la estructura actual de dependencia, lo cual debe ser una finalidad ineludible, sí a la minimización de la misma.

Los mexicanos ilegales que emigran a los Estados Unidos de Norteamérica, son una pérdida económica para nuestro país, porque son individuos que nacen, crecen y se desarrollan en México, y cuando alcanzan alguna preparación es aquí donde la reciben, sin embargo a los Estados Unidos les sirven físicamente para laborar sin costarles nada. Podríamos afirmar que buena parte de quienes deciden emigrar a los Estados Unidos, sin importar como lo

hacen con la intención de mejorar su posición económica y la de aquellos que dependen de él". (29)

"La verdad es que en última instancia beneficia directamente a nuestro país ya que millares de nuestros connacionales, envían dinero a sus familiares ya sea en giros, cheques y efectivo".

(30)

(29) Bustamante Jorge A. "Espaldas mojadas: Materia Prima para la Expansión del Capital Norteamericano". Año 1977. p. 43.

(30) Información Directa del Banco Nacional Mexicano.

B. CONSECUENCIAS POLITICAS

"La política del gobierno mexicano generalmente ha sido aquella de seguir insistiendo que la mejor solución para acabar con el problema de los ilegales es la reanudación de los convenios de braceros. Es a través del análisis de las reuniones parlamentarias México-Estados Unidos que anualmente se celebran pueden observarse una constante de parte del gobierno mexicano, la idea de los convenios como mejor medio para regular las entradas y salidas así como las condiciones de trabajo de los emigrantes. En las primeras parlamentarias se hablaba de ilegales pero no en el mismo sentido que se hace actualmente, sino como seres al margen de los convenios de braceros, que no debían ser contratados por carecer de los documentos necesarios ya en la cuarta -- reunión se avanza un poco reconociéndose que la emigración ilegal que se realiza es por la demanda que existe de ella en los Estados Unidos, y porque México -los obliga a emigrar-.

En la VIII Reunión se denunció que la inexistencia de un convenio había permitido, que en forma clandestina se siguiese utilizando la mano de obra mexicana, esta carencia de todo derecho legal permite una mayor explotación del trabajador ilegal. En la novena reunión se culpó al gobierno estadounidense de la generación del problema de los ilegales y la generalización tan amplia del mismo, a falta de un instrumento legal para regulari

zar sus actividades, se dijo también que el gobierno mexicano - no pedía impedir la emigración de sus nacionales y que lo único que debía hacer era tratar de impedir que sus nacionales fuesen discriminados en territorio norteamericano.

En todas las demás reuniones el principal objetivo siguió siendo el de concertar un nuevo acuerdo. Hay que hacer notar que a pesar del carácter informal y de la poca capacidad para concertar compromisos oficiales las reuniones interparlamentarias representan el punto de vista de los intereses que los legisladores defienden". (31)

Es de gran importancia subrayar que la última vez que el gobierno mexicano, solicitó oficialmente la reanudación de los convenios fue en agosto de 1974. en aquel entonces el gobierno de -- los Estados Unidos nuevamente se opuso a ello, alegando que no existía un mercado suficiente para la mano de obra mexicana en su país en esos momentos. Afortunadamente durante la reunión -- efectuada en octubre de ese mismo año entre los Presidentes -- Echeverría y Ford. México dió el gran viraje. El Presidente -- Echeverría de manera clara señaló que México no quería ya ningún convenio en tanto que el Presidente Ford había anunciado, -- unos días antes que existían algunas posibilidades para la consecución de él.

(31) Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo.-
Revista Mexicana del Trabajo, Año 1977. p. 49

"El intento de independencia del actual gobierno mexicano es -- muy importante, porque significa una actitud responsable hacia un problema, al cual se le había dado una falsa salida y una mala interpretación. Sin embargo lamentar que el Presidente Echeverría en vez de reconocer que el problema incumbía a ambos países, sólo mencionó la responsabilidad de México, hubiese sido más justo y de mayor impacto subrayar tal y como hemos dicho antes, que los beneficios que el capitalismo estadounidense ha recibido de las migraciones han sido mayores que los que éste ha aportado y, por otra. no deben subestimarse todos aquellos factores de atracción hacia los Estados Unidos, que ha inducido a nuestra población a emigrar por generaciones, estimamos que dado este paso no debe de haber retroceso. La experiencia histórica ha demostrado que los convenios de braceros pueden llegar a constituirse en un fuerte instrumento de presión en contra de nuestros intereses y ya existen demasiadas presiones todas muy difíciles de contrarrestar, como para soportar una más que sería directamente consecuencia de un error nuestro ". (32)

Al enfrentarse con el problema, el gobierno mexicano debe equilibrar varios intereses importantes y en conflicto, como el mismo Presidente López Portillo recientemente, ha admitido que la migración ilegal a los Estados Unidos de Norteamérica, claramente funciona como una válvula de seguridad económica y política,

(32) Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo.-
Revista Mexicana del Trabajo. Año 1975. p. 50

los envíos de los migrantes que López Portillo no menciona, - son un contrapeso muy importante a la balanza comercial desfa- vorable con los Estados Unidos. Al mismo tiempo el gran volu- men de inmigrantes ilegales que cruzan la frontera llama la - atención sobre el fracaso de las políticas de desarrollo mexi- cano en la creación de suficientes oportunidades de empleo y - en la elevación de los niveles de ingreso de un sector muy im- portante de la población.

En este sentido, la migración ilegal es un fenómeno extremada- mente embarazoso para la política que el gobierno mexicano ha seguido. Los indocumentados sirven como presión política a - los Estados Unidos frente a México como lo acabamos de compro- bar en el mes de junio de 1981 en relación a la baja del pe- tróleo a favor de los norteamericanos.

C. CONSECUENCIAS SOCIALES

Dada la fuerte dependencia de miles de comunidades rurales mexicanas del ingreso de los Estados Unidos, durante varias décadas las consecuencias sociales de una reducción severa o la terminación del flujo de estos sería catastrófico para muchas de estas comunidades. El efecto a corto plazo de una reducción por terminación, tan probablemente sería en algunas regiones, un fuerte incremento en la incidencia de invasiones de tierra por campesinos a lo largo y ancho del México rural. Los exorbitantes costos sociales de los grandes centros metropolitanos que existen en nuestro país, si estos se reducen y se dedican al desarrollo rural servirían para reducir la persistente migración rural a los Estados Unidos de Norteamérica.

Las tensiones políticas y sociales que puede generarse dentro de México con una fuerte reducción en la migración a los Estados Unidos de Norteamérica, son difíciles de estimar aún cuando pueden ignorarse los hechos de que tal migración ha servido en el pasado como una importante fuerza estabilizadora.

"El problema social tiene dos dimensiones interdependientes una de carácter internacional que abarca las condiciones de atracción de la emigración mexicana que opera desde los Estados Unidos y otra de carácter interno que comprende las condiciones de expulsión de la emigración que operan desde México. La primera dimen-

sión implica, tanto las condiciones de trabajo y de vida del trabajador mexicano en los Estados Unidos como su posición real en la estructura del poder de este país, las condiciones operantes de negociación entre los gobiernos de los dos países y la historia de las relaciones entre mexicanos y norteamericanos. La segunda dimensión implica tanto las condiciones de vida y de trabajo de los emigrantes en sus lugares de origen como su condición socioeconómica, y su posición real en la estructura de poder local y nacional, así como los factores que intervienen del proceso de toma de decisión de emigrar hacia los Estados Unidos.

Teniendo siempre en cuenta el carácter de interdependencia de las dos dimensiones antes señaladas, analicemos los aspectos de la dimensión internacional por ser en éstos en los cuales se advierte una mayor ignorancia en nuestro país en relación con el fenómeno de los ilegales mexicanos. Dado que el trabajador migratorio mexicano en los Estados Unidos no tiene posibilidades de negociar su salario y sus condiciones de trabajo colectivamente, estas son el resultado de la merced del patrón y de sus influencias en la creación deliberada de condiciones que se traducen en una excesiva desproporción entre la oferta de fuerza de trabajo y el número de trabajos disponibles. Esto es lo que pudiera considerarse como la creación deliberada de un ejército laboral de reserva y a través de la manipulación de las leyes de inmigración norteamericanas y de sus fuerzas policiales quienes aumentan o disminuyen su capacidad de arrestos de infractores a las le-

yes migratorias de acuerdo con las necesidades de mano de obra de los empresarios.

La influencia de los empresarios en general, que emplean mano de obra mexicana, tanto sobre el poder legislativo sobre el resto del aparato gubernamental, particularmente el local, está directamente relacionado con la carencia de representatividad del trabajador mexicano ante los organismos gubernamentales entre los cuales les correspondería defender sus intereses en contra de los abusos de los patrones. A lo más que el trabajador mexicano puede aspirar teóricamente es a que el Cónsul Mexicano, sin recursos y algunas veces demasiado ocupado por ganarse el título local sobre todo en el Estado de Texas, de "Mister Amigo" lo defienda presentando protestas ante las autoridades locales. En la realidad el Cónsul Mexicano, se ve condicionado en su efectividad por el grado de influencia de los empresarios agrícolas sobre las autoridades judiciales y ejecutivas locales.

En los Estados de Texas y California principalmente donde los empresarios agrícolas dominan la estructura de poder local. El Cónsul Mexicano no ha sido obstáculo para la explotación del trabajador mexicano.

Analizando el problema y las consecuencias que le trae a nuestro país socialmente la emigración y sobre todo el observar todos estos individuos que se encuentran en los Estados Unidos que el --

Cónsul Mexicano no realiza ninguna gestión por protegerlos al - regresar a México nuestros connacionales es lógico que piensan- que nuestras autoridades establecidas aquí en el país son igua- les que los Cónsules que se encuentran representando a México - en los Estados Unidos. Al no encontrar apoyo en el otro lado y aquí estos individuos se dedican al tráfico de drogas, armamen- to e inclusive a negociar con sus mismos connacionales (polle- ros) y poniendo en jaque la vida de estas personas, y ocasionando graves problemas sociales a nivel nacional". (33)

[33] Bustamante Jorge, A. Op. Cit. p. 40

CAPÍTULO IV

LA IMPORTANCIA DE LOS INDOCUMENTADOS EN LA ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

- A. EN LA ESTRUCTURA LABORAL**
- B. EN LA ESTRUCTURA AGROPECUARIA**
- C. EN LA ESTRUCTURA INDUSTRIAL**
- D. EN LA ESTRUCTURA POLITICA**
- E. EN LA ESTRUCTURA ECONOMICA**
- F. EN LA ESTRUCTURA SOCIAL**

A. EN LA ESTRUCTURA LABORAL

Observamos que el beneficio que reciben los Estados Unidos en su estructura laboral es bastante amplia por parte del mexicano indocumentado porque éste es el mejor trabajador puesto que desempeña su labor hasta el cansancio sin reclamar y sin pedir aumento de sueldo porque sabe que si lo hace está expuesto a -- perder su empleo, por lo que los contratistas siempre se están peleando por conseguir trabajadores indocumentados por el rendimiento que éstos les dejan en todos los campos o ramos laborales.

En la práctica de campo que tuve la oportunidad de realizar dentro del sistema norteamericano (experiencias vividas) me encontré con la gran sorpresa de que el trabajador indocumentado mexicano labora en:

1. En la industria del vestido el indocumentado es uno de los mejores maquiladores al cual se le paga una cantidad muy por abajo del sueldo mínimo establecido en los Estados Unidos.
2. En el campo agropecuario que es donde se encuentran laborando más mexicanos, que por los salarios que se pagan es donde más se beneficia la estructura laboral norteamericana.
3. En la construcción que es uno de los trabajos más peligrosos

para los indocumentados inexpertos a los cuales se les paga a \$ 2.50 dólares la hora, siendo que el mínimo por hora es de 4.00 dólares según las leyes laborales norteamericanas. - Y aún así a los trabajadores se les quita el impuesto sobre el producto del trabajo.

4. En las fundiciones encontramos laborando a trabajadores indocumentados ganando muy poco sueldo y sin seguro contra accidentes y sí pagando éste.
5. En la industria ferroviaria también localizamos estibadores indocumentados mexicanos en las más bajas condiciones y laborando nada más para comer.
6. En la industria restaurantera encontramos a los lavaplatos ganando a dos pesos dólares la hora y sin ninguna prestación de ley.

Si hubiera tenido la oportunidad de recorrer más estados norteamericanos, estoy seguro que a donde quiera iba ha encontrar a nuestros connacionales indocumentados laborando y haciendo más ricos a los Estados Unidos (el Estado que recorri fue el de California el cual es beneficiado en su estructura laboral por - los indocumentados mexicanos).*

*Investigación realizada por el Autor de esta Tesis

B. EN LA ESTRUCTURA AGROPECUARIA

A lo largo de la frontera entre Océano y Océano entre las costas de Texas y las de California, una admirable agricultura acompañada de sus correspondientes industrias agrícolas, próspera en forma ascendente para el bienestar y riqueza de la Unión Americana. Estos se ha podido obtener gracias al trabajador al jornalero mexicano.

No se puede negar que son factores de primer orden en esta producción el enorme capital la poderosa iniciativa, la buena administración la inmejorable dirección, la técnica experimentada -- que el agricultor, el industrial, el banquero americano imprimen en sus negocios para que obtengan el asombroso éxito que los -- viene haciendo amos del mundo, pero no hubieran podido hacer lo que han hecho sin la ayuda de los 6,000 000 de indocumentados mexicanos que trabajan en los campos y las ciudades.

El americano no se ha dedicado jamás a las faenas rudas del labrador o el peón constructor, los negros que antes hacían esos trabajos a jornal, se han dedicado más bien a los oficios caseros y a las industrias en las que se trabajó bajo techo, el europeo aún cuando hubiera sido campesino en el lugar de su procedencia se resiste y lo consigue a no seguir la vida de jornalero. - El pobre mexicano se ve en pos de alto jornal o para encontrar la paz y el trabajo que no encuentra en su país, es el que sirve

para que el capital y la iniciativa privada se pusieran en estado de producir.

Si se le preguntara al granjero norteamericano:

1. ¿Qué quien cuida los establos?
2. ¿Qué quien siembra y cosecha el algodón?
3. ¿Quién siembra, cosecha y empaca la fruta de California?
4. ¿Quién ha sembrado los árboles cítricos del Valle del Río Grande y la cebolla, betabel, remolacha, etc.?
5. ¿Quién ha sembrado y siembra la fresa en el Edo. de Texas?
6. ¿Quién extiende la línea asfaltada en los caminos de automóviles?
7. ¿Quién lleva en tubos el petróleo y perfora los pozos?
8. ¿Quién ha levantado y sigue construyendo los imponentes edificios?
9. ¿Quién saca de las canteras las piedras necesarias para la construcción?
10. ¿Quién hace los ladrillos para levantar esas imponentes construcciones?
11. ¿Quién lava los platos, asea y sirve en los restaurantes?
12. ¿Quién hace la estiba en estaciones y puertos ferrocarrileros?
13. ¿Quién limpia los caminos ferroviarios y los caminos asfálticos de la nieve.
14. ¿Quiénes son los mejores trabajadores en las grandes empresas de fundición?

La constestación de los que se encuentran y se benefician es la del mexicano indocumentado.

Del mexicano por todas partes surge el peón, dando el sudor de su rostro para engrasar la tierra, la fuerza de sus músculos para la mejora material de que se enorgullece una ciudad, pueblo, hospital, escuela o rascacielos.

"Otros inmigrantes indocumentados mexicanos de una clase superior o más bien con un poco más de preparación sirven como dependientes en los almacenes, como músicos en los teatros, y en las grandes comunidades como artesanos, sastres, impresores, peluqueros, comerciantes, fondistas, algunos médicos, todos los que no son ocupados por los norteamericanos sino por sus connacionales. Es en el norte en donde el mexicano se desliza como obrero en una fábrica, como mecánico en un taller, como impresor en una gran imprenta pero en el Sur de los Estados Unidos, tiene muy pocas posibilidades de emplearse en algún trabajo de la índole antes mencionada, porque les está prohibido o porque simple y sencillamente ese trabajo lo desarrollan los norteamericanos y los europeos y como es en el Sur donde se encuentra la mayor producción agrícola es a donde el mexicano indocumentado trabaja". (34)

Apreciados en pocas partes, vistos como un ser intermedio entre el negro y el blanco menospreciados en otras donde no se les deja

(34) Santibañez, Enrique. Ensayo acerca de la Inmigración Mexicana en los Estados Unidos. p. 94.

entrar, por ejemplo: en un restaurante de blancos, si ellos son bronceados, dando mucha riqueza a los Estados Unidos casi nada -- tienen para sí. Hay muchos inmigrantes indocumentados mexicanos que ya están establecidos permanentemente en un lugar, pero hay muchos que se convierten en nómadas o peregrinos buscando el trabajo y quedándose por cortas temporadas donde lo encuentren. Algunas familias poseedoras de un viejo Ford ambulan por los caminos o a veces se ven grupos caminando a pie recorriendo grandes distancias, algunas tienen para ese fin un lugar estrecho en un camión.

Muchos se van impulsados por su propia necesidad, el gobierno americano no ha hecho ningún llamamiento a los indocumentados mexicanos para que se vayan a ese país a trabajar, pero ellos saben que el trabajo que desarrollan los indocumentados es benéfico para su economía. El gobierno mexicano no aconseja ni fomenta la salida de sus súbditos para que busquen su vida en otra parte, nadie en consecuencia los ampara y protege ni las autoridades naturales ni las americanas en fin no hay quien los oriente en un país que no conocen y cuyas costumbres y lengua ignoran pero llegan a los Estados Unidos de Norteamérica con la esperanza de mejorar y nada los amedrenta aún cuando las dificultades las principian y experimentan antes de atravesar la línea internacional.

Como el gobierno americano no tiene compromiso alguno con estos inmigrantes indocumentados, es la agencia privada la que los recibe para atormentarlos y esquilmarlos las más de las veces. --

Desconociendo el sistema bancario la mayoría de los inmigrantes in documentados, y como hacer los depósitos si algo ahorran lo atesoran y cuando dan su dinero, cuando se lo guardan equivocan a menudo el lugar donde deben hacer la operación y pierden a veces lo que milagrosamente habían podido salvar, con los llamamientos que les hace el vicio y el explotador.

El jornalero indocumentado a diferencia del artesano es activo se abre paso obteniendo siquiera el pan de cada día. Pero el artesano, el panadero tiene que degenerar en jornalero sino se muere de hambre, por ejemplo: las grandes comunidades mexicanas, hay panaderías mexicanas y se han hecho algunos del gremio ricos, pero esta es la excepción, en lo general el pan americano le hace una competencia tal al mexicano, por baratura, y mejor confección, que lo destierra; el sastre tampoco puede competir ante la baratura de la ropa hecha y desciende también a jornalero y así sucesivamente.

Pero la víctima es el tipo de la clase media que sirve para todo sin tener oficio conocido y que ignora el inglés, es el lavaplatos de los restaurantes o se regresa precipitadamente a su lugar de -- origen antes de que se le agote el último centavo, las uniones -- obreras americanas no permiten la entrada de indocumentados mexicanos a sus comunidades de trabajo, y el que no pertenece a la unión muy pocas veces encuentra trabajo. Los mexicanos que muchas veces se ven en los almacenes y las oficinas son nacidos en el país aunque de padres mexicanos indocumentados y residentes en él desde ha ce muchos años no pasan de simples empleados en toda su vida, ac--

tualmente muy de vez en cuando escuchamos que algún descendiente de mexicanos ya sean ilegales o legales está ocupando algún puesto en la política norteamericana y socio de algún almacén o industria pero son contados los que han logrado estos puestos.

Pero en la agricultura norteamericana que es una de las asociaciones más fuertes de los Estados Unidos, ningún mexicano ha logrado destacar como dueño o socio de algún campo agrícola y mucho menos si se encuentra como indocumentado lo único es que trabaja de sol a sol y por un efímero sueldo y en las condiciones más bajas. El indocumentado que se llegara a casar en los Estados Unidos y tener hijos a éstos no los puede vestir como a los niños de posición desahogada y esto sirve para que sus descendientes sean humillados ante los demás.

En las grandes aglomeraciones mexicanas el gobierno americano -- tiene escuelas para ellos y en esos centros de población no puede tildarse a los padres de familia que descuiden el mandar a -- sus hijos a los colegios. Si quieren instruirse nadie les presta un libro devora si sabe leer el periódico en español que caen en sus manos y el padre le habla a sus hijos de la tierra lejana, los sábados suele haber bailes y ahí a escondidas le vende un -- whiskey ponsoñozo, algunos han comprado un carro más o menos pasean felices en los parques carreteras, han satisfecho con esa -- adquisición su ambición suprema tienen sus trajes de casimir o -- los pantalones y camisas de la moda actual, para las fiestas y --

días festivos de guardar y celebran con gran entusiasmo como si estuviesen en México el 16 de septiembre y el 5 de mayo, les encanta oír discursos aunque no le entiendan nada de lo que se les está diciendo, demuestran la mejor voluntad para elevarse del medio en que se encuentran pero les falta el apoyo necesario, el problema es que ni ellos mismos hacen la lucha para unirse y luchar en contra de los malos tratos que les dan los americanos e inclusive los europeos que radican en ese país. Socialmente es lo que le conviene a los Estados Unidos y a sus connacionales para seguir explotando a los inmigrantes indocumentados y deportarlos en el momento que ellos quieran sin pagarles lo de la semana de jornal de su trabajo. *

* Investigación realizada por el Autor de esta Tesis.

C. EN LA ESTRUCTURA INDUSTRIAL

El altísimo porcentaje de población mexicana indocumentada en toda la área americana, la convierte en uno de los puntos claves - porque el trabajador ilegal se emplea en la industria cualquiera que sea su tipo. Analizaremos unas de las principales Ciudades-norteamericanas que se dedican principalmente a la industria: - Ciudad de los Angeles. El alto porcentaje de población mexicana en esa Ciudad se emplea principalmente en la industria, como - - son:

1. En la industria del vestido
2. En la industria pesquera
3. En la industria de fabricación de zapatos
4. En la industria panadera
5. En la industria artesanal
6. En la industria peletera
7. En la industria empacadora
8. En la industria de transformación de desechos
9. En la industria de alfarería
10. En la industria de fabricación de bolsas, escobas, cepillos, - antes de henequén ahora de nylon.

En Houston, Tex., en esta Ciudad también encontramos un alto porcentaje de indocumentados mexicanos, los cuales laboran en:

1. En plantas procesadoras de alimentos.

2. En la industria mueblera
3. En la industria del vestido
4. En la industria del turismo texano como "maleteros"
5. En la industria ganadera

Y en general se repiten casi todas las labores del indocumentado como en la Ciudad de Los Angeles, Calif.

En la Ciudad de Chicago. De toda la región del medio oeste, Chicago es la Ciudad que tiene el número más grande de mexicanos -- ilegales, y ahí se emplean en:

1. En la industria camionera
2. En la industria fabril
 - a) Empacadoras de carne
 - b) Electrónicas por ejemplo, relojes, grabadoras, radios, cassetts, calculadoras, televisores, juguetes eléctricos, polveras eléctricas, pilas, transistores, etc.
3. En la industria del acero, o sea fundiciones
4. La industria automotriz, como son:
 - a) Chevrolet
 - b) Ford
 - c) Chrysler
 - d) Datsun
 - e) La dina Fiat
 - f) Volkswagen

NOTA: Los indocumentados trabajan en estas industrias desempeñando los trabajos más bruscos y peligrosos.

5. En la industria restaurantera, desempeñando sus labores como cocineras, lavaplatos y aseadores en general.
6. En la industria ladrillera
7. En la industria de minas como son: de piedra, arena, de cal, grava, etc.

El beneficio que recibe los Estados Unidos, en cuanto a la industria en general, es bastante amplísimo puesto que, al laborar -- los indocumentados mexicanos ilegales en éstas, nos volvemos a encontrar que su explotación es grandísima porque no se les pagan los sueldos establecidos por las leyes norteamericanas, sino por el contrario son denigrantes, y si los norteamericanos se -- quejan de que el indocumentado mexicano desplaza a sus connacionales no es más que una gran mentira pues aumentan sus ingresos al no pagar el salario justo. *

* Investigación realizada por el Autor de esta Tesis.

D. EN LA ESTRUCTURA POLITICA

Los indocumentados desarrollan un papel importante en la política norteamericana, porque directamente es una presión que utilizan en contra de México para que así nuestro país les ofrezca los recursos naturales que tiene a un precio raquítico y si el país mexicano no acepta las condiciones que los norteamericanos imponen lo amenazan con hacer o realizar una deportación masiva como la de 1954, (y otra más reciente, como la de enero de 1982) en la cual México se vio afectado en toda su estructura económica porque no tenía en esa época ni estaba prevenido para solucionar un problema de esa índole, actualmente con una deportación masiva a pesar de los recursos naturales que se encuentran en el país no solucionaría el peso de dicha deportación porque si el problema de la migración de mexicanos es hacia los Estados Unidos es la falta de trabajo y la mala organización tanto política, económica y social de la nación, pues que se puede esperar de una deportación de tres millones de indocumentados mexicanos crearía un caos que nos pondría en peligro a todos los mexicanos, y el sistema americano a sabiendas de la situación en que se encuentra México usa estos recursos para presionar y alcanzar más poder frente a un país que todavía no sale de su subdesarrollo; los indocumentados en las campañas políticas norteamericanas son los que con su presencia sirven para que el partido tenga más fuerza con la esperanza de que algún día se solucionen sus problemas y alcanzar la ciudadanía norteamericana.

Los Estados Unidos se han beneficiado del déficit en la cuenta-corriente de México y de las operaciones de sus empresas en la economía mexicana. México todavía no sale de la crisis económica más severa de los últimos cuatro decenios por la rigidez del trato comercial estadounidense, se dificulta singularmente la recuperación de la económica mexicana, la represión masiva de mexicanos que tendería a agravar la situación circunstancialmente pero singularmente el problema del desempleo en México, indican que los Estados Unidos, es un enemigo en vez de un aliado en la titánica tarea que tiene México de resolver sus problemas de desarrollo, otro arma más que conocen los Estados Unidos para escudarse en los indocumentados y presionar y lograr lo que quiere a nivel nacional y demostrar a nivel internacional que nos tienen a su disposición y explotarnos en el momento que ellos lo desean.

Los Estados Unidos con ese gran sistema político que tiene a nivel internacional y dada la concentración en las edades activas de la población que emigra se puede afirmar que la contribución del trabajador mexicano al flujo económico y político del sistema norteamericano es importante, sobre todo si también recordamos que es una fuerza de trabajo que no costó a los Estados Unidos absolutamente nada para formarla, son personas que nacieron, se alimentaron y formaron en nuestro país, paradójicamente aparte del salario los trabajadores mexicanos indocumentados muchas veces reciben como compensación a sus esfuerzos algún encuentro-

con las autoridades migratorias que sin trámites engorrosos, - se deshacen de ellos enviándolos de regreso a México y presio-- nando con ésto al sistema interno de nuestro país a desembolsar grandes cantidades de dinero en transportación de estos indivi-- duos que se encuentran en la frontera y remitiéndose a su lugar de origen.

E. EN LA ESTRUCTURA ECONOMICA

"Lo formidable de la inmigración mexicana a los Estados Unidos y el valor económico que representa y puede representar en este -- país, más lo que modifica y perturba la condición social del mismo en sus tradiciones, costumbres y unidad en su elemento de población ha sido causa más que suficiente para que esa inmigración en lo que puede tener bueno y malo y en las consecuencias -- presentes y futuras que entrañan para esta nación. Como en todos los grandes problemas humanos la opinión se ha dividido en dos bandos el pro en favor de la inmigración y el contra.

Se encuentran naturalmente en pro, los que se han beneficiado -- con ella, se encuentran en contra los que creen que se han perjudicado en la misma en sus personales intereses y los que la juzgan convenientes para los altos intereses generales de la nación. Hay una verdad que nadie discute el mexicano hizo descender el -- valor de los salarios en toda la Unión Americana, su inexperiencia, su falta de organización para defenderse de los peligros -- comunes, la gran cantidad de la inmigración indocumentada provocaron ese descenso.

La Unión Americana se beneficia por la inmigración indocumentada de mexicanos porque éste no pide como el americano, buena casa, -- buena cama, alimentos en cantidad y variados, hospital en caso -- de enfermedad, escuela para educar a sus hijos, etc. Los prime-

ros inmigrantes no los solicitaron por ignorancia, los posteriores han tenido que aceptar los hechos consumados. Fue pues, una bendición del cielo para la Unión Americana ya que con estos inmigrantes indocumentados ya tienen quien les siembre la tierra y quien se las coseche, quien atienda los grandes ranchos ganaderos, quien vea las huertas, quien fuese experto peón en las - - obras de construcción y albañilería. Los agricultores, los grandes empresarios e industriales son los que por todas partes gritan y reafirman que el mexicano es un trabajador eficiente, honrado de gran corazón y dicen que el trabajo que realiza el mexicano es tan bueno que jamás un connacional lo hubiese realizado".

(35)

Ligado como se encuentra el agricultor al comerciante son las cámaras de comercio las que hacen oír su voz en cuanto se ataca a la libre aceptación en los Estados Unidos del inmigrante indocumentado mexicano, a éstos dos elementos poderosos de la riqueza americana se une un tercero; las oficinas encargadas de las Ciudades de las Obras y Servicios Públicos que han reclutado en sus cuadrillas de trabajadores a ilegales mexicanos.

"Y a ellos igualmente se suman las clases sociales burguesas -- que no han tenido ni tienen adversión y mala voluntad al mexicano, pero éstos no son elementos que defiendan a brazo partido al inmigrante, aquellos sí y ponen en juego todas sus influencias -- para detener indefinidamente y lo han conseguido con la aprobación en las cámaras legislativas de la Unión Americana, es pues-

el interés económico del momento el que se opone a que continúe desbordándose en este país el pueblo mexicano.

Se ha culpado a los mexicanos de que han ahuyentado hacia el -- norte de la Unión Americana a los blancos residentes en el sur, que se dedicaban al trabajo campestre por salario, es muy posible pero no será nunca de gran importancia ese desplazamiento, -- muchos al abandonar el campo han logrado encontrar trabajo en -- las ciudades cercanas porque no hay ninguna de éstas que no aumente su población de una manera rapidísima.

Muchos ciudadanos americanos, se encuentran en contra de la inmigración de mexicanos indocumentados pero principalmente son los profesores en Ciencias Sociales, algunos Universitarios, Periodistas, Políticos, en fin determinado grupo de intelectuales -- que viendo la inmigración mexicana desde el punto de vista racial la juzgan nociva para la nación en términos de mayor alcance e intensidad". (36)

"El mexicano que se encuentra en los Estados Unidos ya sea legal o indocumentado, le deja grandes divisas, porque éstos nada le compran a su patria, y sí, le remite algo de dinero, es una suma pues no muy alta, no es que le falte al amor al ferruño; -

[35] Santibañez, Enrique. Op. Cit. p. 93

[36] Santibañez, Enrique. Op. Cit. p. 94

al vestirse, ya no porta el sombrero jarano, al calzarse encuentra más barato el calzado y su mujer y sus hijos no vuelven a necesitar una prenda de ropa hecha en México, porque allá son más baratas las telas y adquieren la moda local, olvidando la nativa; la tierra americana también produce el malz, los frijoles, la hortaliza, el chile y bien que mal sirven para la confección de los platillos mexicanos. Sabemos que está prohibido introducir las bebidas embriagantes mexicanas, como las de todas las naciones, y lo que recuerda a la tierra mexicana, es cualquier objeto de escaso valor, una estampa, una imagen, una vasija de barro.

Mucho se dice que el jornalero mexicano, que va a los Estados Unidos, y regresa a México, vuelve más acondicionado para el trabajo, ya sabemos que no hace más que laborar la tierra y que se le impide todo trabajo, casi siempre de taller, no observamos en consecuencia como la masas de inmigración trae elementos de progreso a nuestro país, si se supone que aquí antes de inmigrar adquiere la disciplina para el trabajo, el problema es que aquí en México, no hay fuente de trabajo y cuando el país entre por sí mismo en un estado de perfecta organización tendremos la economía y el fruto que deja nuestros connacionales en los Estados Unidos.

En la Unión Americana le conviene que un mexicano, obligado por las circunstancias a pensar en inglés y que así lo hace por una adaptación especial que posea al medio ya no es mexicano ya es americano, pero el problema viene cuando ya no tiene esa adapta-

ción, las dos formas chocan en su cerebro y todo es confusión - en él y nada práctico resulta, y si es enteramente rebelde a la influencia americana entonces su estancia en los Estados Unidos es inútil y si quiere traer algún provecho como lo afirman los investigadores pues esto resulta una falsedad".

Esto quiere decir que entonces los mexicanos no debemos ir a los Estados Unidos, porque la permanencia allí resulta a nuestro país inconveniente y para nosotros sin valor práctico, de ninguna manera no hay pueblo más digno de estudio que el pueblo americano sino podemos obtener la idea de como trabaja si podemos percibir y aprovecharnos de sus procedimientos, adquirir la práctica que ellos puedan mostrar más a nuestra vista que a nuestra mentalidad, observar como trabajan como emplea su atención al objeto de su trabajo como domina el músculo al nervio cuando está en actividad, como gana el tiempo gracias a su expedición, como de la disciplina unión de todos proviene la fuerza nacional, como sabe dominar sus pasiones a fin de que éstas no lo perjudiquen, como sabe ser útil a sus semejantes, como debe trazar una línea para saber lo que es lícito y lo que es ilícito dentro de la comunidad donde vive.

El americano tiene una buena cantidad de virtudes públicas de que nosotros carecemos, y así como él podría recibir lecciones nuestras en virtudes domésticas nosotros podríamos recibirlas -- de él por lo que se refiere a su conducta con sus connacionales, con sus héroes y con su patria.

Toda estas virtudes que los mexicanos que se encuentran ilegalmente en los Estados Unidos, que no las tienen es de lo que se aprovecha, tanto legisladores, industriales y agricultores patronos, para enriquecer del trabajo del mexicano las arcas americanas ". (37)

(37) Santibañez, Enrique Op. Cit. p. 98

F. EN LA ESTRUCTURA SOCIAL

"En cuanto al marco de relaciones sociales de los inmigrantes no documentados, la situación precaria en que viven los espaldas mojadas en los Estados Unidos, hacen que sus relaciones sociales, sean sumamente limitadas. Esto permite un análisis de las condiciones y dinámicas de la estructura social de la que el inmigrante no documentado viene a formar parte en los Estados Unidos; estos datos nos permiten indentificar cuatro tipos sociales que -- aparecen con mayor frecuencia en la determinación directa o indirecta del papel que el inmigrante ilegal mexicano va a desempeñar en estructura social de la parte de la sociedad norteamericana donde ocurre su experiencia.

Los tipos sociales que analizaremos son:

1. El patrón que contrata a la espalda mojada y que se beneficia de la existencia de una reserva de mano de obra barata constituida por la inmigración ilegal.
2. Del trabajador norteamericano de ascendencia mexicana a quien se le conoce comúnmente como trabajador chicano.
3. El legislador norteamericano.
4. La autoridad policiaca

EL PATRON

En la empresa económica dentro del sistema capitalista, particularmente a la empresa agrícola, el trabajo humano constituye un renglón importante dentro de los costos de producción. La manipulación racional de todos los instrumentos de la producción en términos puramente económicos requieren de la minimización de costos de todas las áreas. En un sistema capitalista el costo de la fuerza humana de trabajo se establece en función directa del poder de negociación del trabajador y en función inversa a su desorganización y magnitud de la oferta de mano de obra. En el caso de los trabajadores que se encuentran ilegalmente en los Estados Unidos, particularmente en la producción agrícola, agregan su condición subrepticia a la falta de organización y acceso a los recursos de poder que son característicos del área laboral agrícola en los Estados Unidos (a pesar de los esfuerzos de organizaciones sindicales como la encabezada por César Chávez, siguen vigentes las limitaciones establecidas por la ley Taft-Harley, para la organización sindical para los trabajadores agrícolas). A estas condiciones debe agregarse la influencia de los empresarios agrícolas ante los organismos legislativos y ejecutivos del gobierno con ayuda de los cuales se crean condiciones que hacen propicio el abastecimiento de mano de obra y las existencia de una reserva de trabajadores que se hace traducir en mecanismos para el abastecimiento de salarios y condiciones de vida de los trabajadores. En estas condiciones estructurales se hace

aparecer el salario de los trabajadores sin documentación migratoria como resultado de un exceso de oferta de mano de obra, -- ocultándose la medida en que ese exceso es resultado de condiciones fabricadas o aprovechadas en favor de los intereses de los empresarios que utilizan la mano de obra del inmigrante ilegal mexicano.

Dadas las condiciones de desorganización y carencia de representatividad ante los órganos de decisión de la estructura del poder norteamericano, además de su condición de ilegalidad migratoria, el trabajador mexicano que se encuentra en los Estados Unidos, sin la documentación migratoria correspondiente, aparece ante el patrón norteamericano como una fuerza de trabajo susceptible de ser utilizada a un costo mínimo. Correspondiendo a la posición del patrón en estructura de poder de la sociedad norteamericana, de lo cual se deriva la posibilidad de manipular las condiciones en que se da la oferta de mano de obra del inmigrante no documentado, el costo de esta mano de obra puede ser reducido a una mínima expresión. De esto se deriva que la presencia del trabajador mexicano sin documentación migratoria en los Estados Unidos signifique una fuente de expansión del capital en los sectores económicos donde se utiliza su mano de obra". (38)

(38) Bustamante, Jorge A. Op. Cit. p. 32

EL TRABAJADOR CHICANO

"En relación con el trabajador mexicano que emigra ilegalmente - a los Estados Unidos, el trabajador chicano aparece protagonizando el mismo papel de un viejo conflicto artificial entre el "viejo" y el "nuevo" inmigrante al que se hiciera referencia anteriormente al tratar el contexto histórico de la inmigración a los Estados Unidos. La posición estructural del trabajador chicano en las relaciones de producción de ese país, lo pone en competencia con el trabajador mexicano que emigra ilegalmente por los empleos de salario más bajo que se pagan en todo el país. - El escaso acceso del trabajador chicano a los recursos educativos particularmente en los Estados del Sur de los Estados Unidos lo mantienen ignorante de la conexión que existe entre la presencia del trabajador mexicano sin documentos migratorios y los intereses económicos de los empresarios que los contratan. - Esta ignorancia los lleva a creer en el mito de que los salarios son resultado solamente de las fuerzas naturales que dan lugar a las variaciones entre la oferta y la demanda de mano de obra. Como consecuencia de una ideología que no sólo desplaza la responsabilidad del patrón en la creación de las condiciones de trabajo sino que imputan al inmigrante las causas de su bajo nivel de vida, el trabajador chicano se convierte en enemigo inconsciente del trabajador mexicano. En la medida en que se mantiene la ideología que fundamenta este conflicto artificial, resulta enormemente efectivo, promover campañas en contra de los inmigrantes culpándolos de provocar o agravar un estado de crisis

económica. Estas campañas han culminado tradicionalmente en los Estados Unidos en aumentos en las restricciones legales a la inmigración, con lo cual se logra la neutralización de la insatisfacción de los trabajadores por los efectos de la crisis sin tener que hacer modificaciones estructurales al sistema económico.

El estado de ignorancia o "enajenación" (se supone el aceptar el mito de la impersonalidad de las "leyes" de la oferta y demanda como factores determinantes de los salarios) no es de ninguna manera total dentro de los trabajadores chicanos. César Chávez ha manifestado públicamente (22 de marzo de 1973), al oponerse al proyecto de ley Rodino (considerado por muchos chicanos como discriminatorio), que su organización no está en contra de la inmigración de mexicanos a los Estados Unidos sino de utilización por los empresarios agrícolas para romper huelgas y para minar los esfuerzos organizacionales de los trabajadores agrícolas. Con esta declaración el líder campesino del Estado de California modifica sustancialmente su posición anterior en favor del establecimiento de mayores restricciones a la inmigración mexicana.

"En forma más consistente y precisa la organización de trabajadores de los Angeles California, denominada C A S A, no sólo se ha puesto a todos los intentos de aumento en las restricciones a la inmigración de mexicanos sino que mantiene agencias de ayuda legal y económica para los mexicanos que se encuentran en aquel país sin documentación migratoria. Esfuerzos similares en

favor de los trabajadores mexicanos que han inmigrado ilegalmente a los Estados Unidos han sido realizados en Texas y el Medio-Oeste de aquel país por el Partido Raza Unida bajo la iniciativa del líder chicano José Angel Gutiérrez (recientemente electo -- Juez del Condado de Závala en el Sur de Texas).

La animadversión de muchos trabajadores chicanos en contra de -- los inmigrantes mexicanos parte de la experiencia de haber visto como en forma sistemática sus intentos de negociación con los empresarios han sido neutralizados mediante la "importación" de -- trabajadores mexicanos, quienes por su estado de necesidad o de "enajenación" respecto de las luchas de los trabajadores chicanos aceptan el triste papel de esquirolas.

En favor de la posibilidad de "importar" trabajadores mexicanos, los empresarios agrícolas argumentan que a los trabajadores locales no "les gusta" trabajar en ciertas labores agrícolas en -- tanto que los trabajadores mexicanos las aceptan con diligencia. Los trabajadores chicanos han respondido a este argumento diciendo que no hay trabajo productivo que "no guste" cuando el sala--rio corresponde al costo de la vida en su lugar de residencia. -- En realidad, la diferencia en el costo de la vida de los Estados Unidos y en regiones rurales de México, además del estado de necesidad del trabajador mexicano. son elementos manipulados por -- los empresarios norteamericanos para hacer atractivos algunos empleos para el trabajador mexicano, que en términos del costo de la vida en el lugar del empleo resulta incosteable para el trabaca

jador local. Es obvio que la competencia y/o el conflicto entre trabajadores mexicanos y chicanos sólo favorece a quienes perjudicaría su solidaridad. Por otra parte, cabe decir que la distinción entre chicano y mexicano en los Estados Unidos no depende de ninguna manera de actas de nacimiento sino, generalmente, del grado de permanencia o arraigo residencial que un inmigrante mexicano haya desarrollado en algún lugar de aquel país donde identificarse como chicano depende más de una participación política que del lugar de nacimiento". (39)

EL LEGISLADOR NORTEAMERICANO

"De acuerdo con valores supraestructurales, el papel del legislador debería ser el de alguien que representará los intereses de la población de donde ha sido electo, en el proceso de una delimitación jurídica de derechos, obligaciones, privilegios y sanciones, proveniente de la autoridad legítima. Sin embargo, en la realidad el patrón más común en los Estados Unidos es el de que el legislador proteja ante el Congreso y el Ejecutivo los intereses de aquellos de quienes ha recibido el apoyo económico necesario para sufragar los gastos de una campaña electoral. Esta función de protección tiene lugar en un "mercado libre" de las posiciones de poder en el cual el acceso a ellas está directamente relacionado con la capacidad económica. En este contexto no-

(39) Bustamante, Jorge A. Op. Cit. pp. 33 y 34.

es extraño observar la medida en que el patrón que contrata la mano de obra del inmigrante ilegal aparece expresamente protegido en la legislación que establece sanciones en contra de -- quien viole las leyes migratorias del país. El Código Federal 8 de los Estados Unidos, sección 1324, define el tipo de delito que corresponde al encubrimiento o complicidad con la comisión del delito que corresponde a ser "espalda mojada" y establece sanciones por su comisión y/o participación en los siguientes términos:

..... Toda persona que voluntariamente o a sabiendas, encubra, oculte o proteja del arresto, en cualquier edificio o cualquier medio de transporte, o que induzca o fomente, o trate de fomentar o inducir, ya sea directa o indirectamente, la entrada a -- los Estados Unidos de cualquier extranjero, será castigada con una multa que no exceda de 2,000 Dls., o con prisión que no exceda de 5 años, o con ambas cosas, por cada extranjero en relación del cual la violación tenga lugar. Se prevee sin embargo que para el propósito de esta ley, la contratación laboral, incluyendo las prácticas usuales y normales del empleo, no sea juzgado como constituyente del delito de encubrimiento (traducción del autor. El subrayado es nuestro).

Esta situación paradójica que legitima el emplear a un inmigrante ilegal al mismo tiempo que sanciona al serlo, fue señalada por el periodista chicano Rubén Salazar (muerto a balazos por la policía de Los Angeles durante el MORATORIUM chicano en

contra de la Guerra de Vietnam), quien escribió en un artículo - publicado por el periódico Los Angeles Times del 27 de abril de 1970: "No hay una ley contra el empleo de espaldas mojadas. Sólo hay una ley contra el ser espalda mojada".

El tipo de legislador al que aquí hacemos referencia es aquel -- que irá a recoger la reacción provocada por la campaña de los medios masivos de difusión en contra de los inmigrantes ilegales, - bajo la imputación de ser causa o agravar la recesión, inflación y desempleo del país, y propondrá legislación tendiente a incrementar las restricciones a la inmigración o a su deportación masiva, lo cual le acarreará el apoyo de todos aquellos que estén convencidos del mito del carácter impersonal de las leyes de la oferta y la demanda como determinante de los salarios, además de aquellos que tienen interés económico en que se logre la conformidad del trabajador con las reglas del sistema prevaleciente -- sin que éste sea modificado.

LA AUTORIDAD POLICIACA

Este tipo social podría concretizarse aún más llamándole "Policía de Inmigración" esta policía es la directamente responsable de la prevención - combate de la inmigración ilegal, misma que - en el año de 1973, estuvo constituida en un 88% del total en los Estados Unidos. Teóricamente, el papel de la policía de la inmigración le colocaría en un conflicto de intereses con los empresarios que contratan inmigrantes ilegales, en tanto que a estos-

últimos les interesa que los haya en disponibilidad y a la Policía de Inmigración le interesa, teóricamente que no los haya. - Si se supone que la autoridad policíaca, debe cumplir las leyes en beneficio de la sociedad en su conjunto, al papel de la policía de inmigración debería colocarla en favor de aquellos trabajadores que se creen perjudicados en sus intereses laborales, por la competencia de extranjeros. Los datos disponibles respecto a la práctica de la Policía de Inmigración, revela una situación muy diferente de lo que se desprendería de las definiciones legales, en realidad el conflicto de intereses entre la policía de inmigración y los patrones se resuelve mediante la evasión de la ley en el cual el conflicto teórico se transforma en cooperación.

Esta transformación comprende los siguientes aspectos: primero los empresarios ofrecen poca resistencia en los casos de que se efectúen aprehensiones de inmigrantes ilegales, a cambio de que la policía de inmigración soslaye su presencia cuando los empresarios requieren de fuerza de trabajo, por ejemplo, en tiempo de cosecha. Segundo cooperando con el interés de los empresarios en mantener mínimo los costos de la mano de obra, se estimula indirectamente la inmigración mediante la legitimación informal del inmigrante ilegal que se encuentra trabajando o bien arrestando trabajadores sin documentación migratoria sin que se les hubieran cubierto sus salarios devengados. Tercero, permitiendo por acción u omisión una manipulación deliberada de la -

magnitud de la oferta de mano de obra del inmigrante ilegal". (40)

El inmigrante no documentado mexicano, claramente resulta el actor de menor poder, su doble carácter de extranjero y de ilegal priva de toda ilegitimidad a su conducta y le impide el acceso a cualquier recurso a través del cual le fuera dable defender sus intereses dentro de la sociedad norteamericana. La posibilidad de manipulación del inmigrante no documentado se reduce a dos elementos, su propia supervivencia, elemento que en la mayor parte de los casos motivó su empresa migratoria y, paradójicamente, su calidad de ilegal, pues esto lo hace atractivo para el patrón que busca al trabajador cuya impotencia estructural le haga susceptible en mayor grado de ser contratado con los salarios más bajos, de aquí que si un acto legislativo le diera legalidad a ese trabajador y por ende acceso a los recursos locales de defensa de sus derechos, la demanda de su mano de obra, tendería a desaparecer. En las condiciones estructurales en los que los intereses del patrón, particularmente el empresario agrícola, del Sudoeste de los Estados Unidos, dominan tan claramente las relaciones sociales del inmigrante no documentado proveniente de México, el estigma de delincuente que le es impuesto al trabajador mexicano que inmigra sin documentación migratoria, se convierte en el elemento central, tanto de su explotación -- por el patrón como de sus posibilidades de supervivencia, dado que es su carácter de ilegal lo que le da la posibilidad de llegar a ser contratado. El trabajador mexicano que inmigra ilegalmente es atractivo para el patrón norteamericano, porque la-

(40) Bustamante, Jorge A. Op. Cit. pp. 35, 36 y 37.

impotencia estructural de aquel le permite a éste optimizar sus utilidades al minimizar el costo de la mano de obra que requiere para su empresa, el patrón puede minimizar los salarios del inmigrante no documentado porque la impotencia estructural del trabajador mexicano "sin papeles" se deriva tanto de su condición migratoria, como de su impotencia de origen social, íntimamente ligada a la impotencia con que México se enfrenta a los Estados Unidos en la estructura de poder internacional actual y preterita.

"Así pues, existe una relación paradójica entre ser estigmatizado - como delincuente al entrar sin documentación migratoria a los Estados Unidos buscando trabajo y ser visto al mismo tiempo, como una mercancía, con demanda en el mercado libre de mano de obra de los Estados Unidos. En este contexto estructural podemos ver al trabajador mexicano que intercambia un estado paradójico de miseria privilegiada, frente a la del trabajador local desempleado, por un estado precario y efímero de supervivencia en el país de la abundancia". (41)

(41) Bustamante, Jorge A. Op. Cit. pp. 39 y 40.

POSIBLES SOLUCIONES A LA EMIGRACION DE TRABAJADORES MEXICANOS

En la investigación realizada, se analiza que la emigración de los indocumentados hacia los Estados Unidos de Norteamérica, a partir de la Segunda Guerra Mundial se ha incrementado en un porcentaje elevado. Por la falta de trabajo y por la mala administración que se ha llevado a cabo en nuestro sistema social, económico y político, y si no se le da prioridad a este problema, nuestro país se verá envuelto en una situación desastrosa en un tiempo no muy lejano.

Las soluciones que considero más apropiadas son las que expreso enseguida:

- I. Crear fuentes de trabajo suficientes para que la emigración a los Estados Unidos de Norteamérica disminuya. Esas fuentes de trabajo deben de contener todas las garantías sociales que marca nuestra legislación. Porque a pesar de que a los indocumentados se les paga los más bajos salarios que existen en los Estados Unidos y se les niega la protección social ello tienden a regresar a laborar a la Unión Americana por el valor adquisitivo que tiene el dólar en nuestro país.
- II. Elaborar Módulos de Información a nivel nacional para que se informe y se canalice a la población de los riesgos a --

los que se exponen al emigrar ilegalmente a los Estados Unidos o a otros países. Estos módulos contarían con gente debidamente capacitada para dar la orientación e información correspondiente; las personas idóneas para ese trabajo serían, Sociólogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Pedagogos y Abogados.

- III. Hacer producir el campo como es debido, el cual a la vez crearía fuentes de trabajo para los propios campesinos y trabajadores técnicos.
- IV. Inculcar a todos los niveles estudiantiles del país e informarles que éste atravieza por una transformación social, económica y política, la cual tardará varios años en solucionarse y que a ellos les corresponde resolver su futuro. Y que a consecuencia de esta transformación varios individuos emigran a los Estados Unidos de Norteamérica ilegalmente, sobre todo los campesinos.
- V. Crear un Centro de Investigación que localice la demanda masiva de mano de obra, así como de sus requerimientos de calificación y de las condiciones de trabajo operante.
- VI. Difundir a través de los medios de comunicación masiva lo falso de la abundancia, que es lo que a muchos connaciona les los hace emigrar a los Estados Unidos.

VII. Promover la solidaridad entre la población México-Norteamericana y los indocumentados.

VIII Solucionar el problema demográfico y de aquí a unas cuantas décadas exista trabajo y alimento para todos los mexicanos y así nunca recurrir a la emigración.

BIBLIOGRAFIA

1. Jorge, A. Bustamante "Espaldas Mojadas" Materia Prima para la Expansión del Capital Norteamericano.
Cuadernos del 9 C.E.S. Edición II, El Colegio de México, - Año 1977.
2. Revista Información Directa de Política
Un Compromiso, Año 1, Edición 1, Año 1980, México, D.F.
3. Centro de Estudios Internacionales. Indocumentados Mitos y Realidades.
El Colegio de México, Edición 1, Año 1979, México, D.F.
4. Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo.
Revista Mexicana del Trabajo, Año 1975.
5. Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo.
Revista Mexicana del Trabajo, año 1978.
6. Revista, USNEWS and World Report, Julio 23, 1973.
7. Revista Excelsior, 15 de Mayo de 1974 p. 4
8. Revista, Los Bachilleres, 23 de Febrero, 1981 p. 2

9. *Revista, Reportajes*, 9 de abril de 1981, pp. 4 y 5
10. *Revista Ultimas Noticias de Excelsior*, 15 de abril de 1981
11. *Revista, Gaceta*, 17 de julio de 1981, p. 9.
12. César, Sepúlveda. *Derecho Internacional*. Porrúa, 8a. Ed. 1977, México.

LEGISLACION CONSULTADA

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
2. *Ley General de Población*
3. *Ley Rodino*